



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO
CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH HUARAZ EN EL AÑO 2017”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES:

TARAZONA MENA, DARWIN PETROVICH

VARA MEJIA, HELLEN NOELIA

ASESORA:

DRA. MOORE TORRES ROSA KAROL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

AUDITORÍA

HUARAZ – PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) **VARA MEJIA, HELLEN NOELIA/ TARAZONA MENA, DARWIN PETROVICH** cuyo título es: **"PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA FISCALIA ANTICORRUPCION DE ANCASH - HUARAZ EN EL AÑO 2017"**

Reunido en la fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiantes, otorgándole el calificativo de: 17.....(numero)
diecisiete.....(letras).

HUARAZ: dieciocho.....de Diciembre del 2018



.....
DRA. MARIANELA KARINA SOLANO CAMPOS
PRESIDENTE



.....
DRA. ROSA KAROL MOORE TORRES
SECRETARIO



.....
Mg. ELMO SERRANO CASTILLO
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios, que nos dio la fortaleza y guiarnos por el buen camino de seguir adelante y cumplir con nuestras metas.

A nuestros padres y hermanas por el apoyo incondicional, que han estado en los momentos más complicados y que estarán por siempre en nuestros corazones y pensamientos.

Darwin Petrovich y Hellen Noelia

AGRADECIMIENTO

Agradecer a nuestros padres y hermanas por estar ahí siempre presente apoyándonos incondicionalmente en cada etapa de nuestras vidas.

Nuestro sincero agradecimiento, a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, por habernos permitido realizar un sueño; a nuestros profesores por brindarnos sus conocimientos.

Los Autores

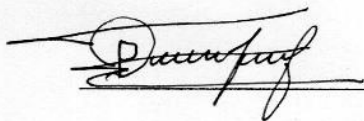
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Nosotros, Darwin Petrovich Tarazona Mena, identificado con DNI N° 72222235 y Hellen Noelia Vara Mejía, identificado con DNI N°46017519, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales escuela de Contabilidad declaramos bajo juramento que todos los datos, la información presentada y la documentación en la presente tesis es auténtica y veraz.

Así mismo, autorizamos a la Universidad Cesar Vallejo la presente investigación si así lo cree conveniente.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de los documentos de información aportada por lo cual, nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Huaraz, diciembre del 2018



Darwin Petrovich Tarazona Mena

DNI: 72222235



Hellen Noelia Vara Mejía

DNI: 46017519

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

Se presentó ante ustedes la tesis titulada **“Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017”**, con el objetivo de determinar la influencia del peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios ,en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Contador Público.

En las páginas preliminares del informe, se consideró la página del jurado, dedicatoria, agradecimiento, declaración de autenticidad, presentación, índice, resumen y abstract. Asimismo está conformado por seis capítulos: Capítulo I, introducción; capítulo II, método; capítulo III, resultados; capítulo IV, discusión; capítulo V, conclusiones; capítulo VI, recomendaciones.

Los resultados que se obtuvieron durante el proceso de la investigación representan, las evidencias de la aplicación y validación de los informes Periciales influyen en gran medida en los Procesos de Peculado en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash.

Se espera, que esta investigación concuerde con las exigencias establecidas por nuestra Universidad y merezca su aprobación.

Los Autores.

ÍNDICE

	Página
CARÁTULA.....	i
ACTA DE APROBACION DE TESIS	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Aproximación temática:.....	12
1.2. Marco Teórico.....	14
1.2.1. Trabajos previos.....	14
1.2.2. Peritaje Contable.....	17
1.2.3. La Ética Contable y sus Valores.....	23
1.2.4. El peritaje en la actividad privada y en la función pública.....	26
1.2.5. Procesos de peculado contra la administración pública	26
1.2.6. Administración Pública.....	28
1.3. Formulación del Problema.....	32
1.4. Justificación del Estudio.....	33
1.5. Supuestos u Objetivos del Trabajo.....	34
1.5.1. Objetivo General.....	34
1.5.2. Objetivos específicos.....	34
II. MÉTODO	36
2.1. Diseño de Investigación.....	37

2.2. Métodos de Muestreo.....	37
2.3. Rigor Científico.....	38
2.3.1. Rigor Científico de la Investigación.....	41
2.3.2. Credibilidad o valor de verdad	41
2.3.3. Transferibilidad o aplicabilidad.....	42
2.3.4. Dependencia.....	43
2.3.5. Confirmabilidad.....	45
2.4. Análisis cualitativo de los datos	45
2.5. Aspectos éticos.	45
III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....	46
3.1. Metodología y casuística.....	46
3.2. Desarrollo integral del caso práctico	46
3.2.1. Reseña Histórica	46
3.2.2. Misión.....	46
3.2.3. Visión	46
3.3. Caso práctico	46
IV. DISCUSIÓN.....	58
V. CONCLUSION	63
VI. RECOMENDACIONES	65
REFERENCIAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura1: Técnicas de la Pericia Contable.....	21
Figura2: La Triangulación en el Proceso de Investigación.....	40
Figura3: Cuadro de Reporte de Denuncias de Proceso de Peculado.....	46
Figura4: Cuadro de Pecosas.....	53

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tuvo por objetivo general determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017, es de enfoque cualitativo el diseño de investigación interpretativo, bajo estudio de caso de temporalidad transversal. La población estuvo conformada por la Fiscalía anticorrupción de Ancash Huaraz Dentro de ello se consideró tres unidades de análisis: 3 Peritos contadores, un fiscal especializado en delitos de corrupción de funcionarios, a quienes se les aplicó la entrevista y 08 carpetas fiscales a las cuales se les aplicó una guía de observación, sobre la eficacia del peritaje contable en los procesos de peculado. A si mismo los resultados obtenidos resultaron que el peritaje contable influyó en gran medida en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash en el año 2017, pues en el reporte emitido por la Fiscalía Anticorrupción se ha verificado que existen 08 procesos con requerimientos de acusación en los cuales se han verificado la existencia de la pericia contable.

Palabras clave: Procesos de Peculado, Pericia contable, Corrupción

ABSTRACT

Accounting Expertise in the Peculado Processes against Public Administration in the Anticorruption Prosecutor's Office of Ancash-Huaraz in 2017, the qualitative approach is the design of interpretive research, under study of transverse temporality case. The population was conformed by the Ancash Huaraz Anti-Corruption Prosecutor. Within this, three analysis units were considered: 3 Accountants, a prosecutor specializing in corruption of officials, to whom the interview was applied and 08 fiscal folders to which he applied an observation guide on the effectiveness of the accounting expertise in the embezzlement processes. To himself, the results obtained showed that the accounting expertise greatly influenced the peculation proceedings against the public administration in the Anticorruption Prosecutor's Office of Ancash in 2017, since in the report issued by the Anticorruption Prosecutor's Office it was verified that there were 08 processes with accusation requirements in which the existence of accounting expertise has been verified.

.

Keywords: Embezzlement processes, accounting expertise, corruption.

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Aproximación temática:

Los delitos contra la administración pública es un gran problema a nivel local, nacional e internacional, motivo por el cual a la fecha en muchos países se han implementado medidas para luchar contra la corrupción de funcionarios, pero de todos los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos que más llama la atención es el de peculado, el cual consiste en apropiarse de los fondos económicos de una determinada entidad pública. (Mendoza, 2018).

He ahí la importancia del Perito contador, quien es el encargado de realizar un informe pericial contable en donde va a determinar si se causó o no un perjuicio económico contable a una determinada entidad pública, más aún el Perito contador determinará a través del análisis de documentos, registros contables, registro de pagos, comparación con la data SIAF y otros si los fondos públicos han sido correctamente administrados en base a las Normas internas y Leyes nacionales que regulan el manejo adecuado del dinero que ingresan a una determinada institución pública. (Siccha, 2016).

En el delito de peculado la mayoría de los hechos consisten en la apropiación del dinero que puede ser realizado a favor de los funcionarios o en favor de los particulares, estos hechos, se encuentran registrados en la data SIAF, que es un sistema en el que se registran todas las transacciones que realiza una determinada institución pública del cual, el perito podrá valerse e indicar si estaba correctamente asignados los pagos a favor de una persona o empresa y si éstas han cumplido con las normas de contabilidad y tesorería. (Siccha, 2016).

Muchas de las veces los funcionarios o servidores públicos al realizar pagos a favor de una persona o empresa no cumplen con los registros adecuados de los fondos públicos, pues su fin es apropiarse de los fondos públicos a costa de todo, configurándose por ello el delito de peculado.

El delito de peculado exige para su configuración un perjuicio contable causado al Estado y ello sólo el Perito Contador lo va a determinar más aún, solo él podrá determinar cuánto es el monto apropiado por una persona o empresa y si cumplieron con el proceso adecuado para el pago indicados en las normas internas y normas generales. (Siccha, 2016).

La determinación del monto apropiado es importante para poder determinar el perjuicio económico contable causado y la reparación civil que se va a solicitar a favor del Estado la

cual es el agraviado. También, es importante para determinar quién o quienes se habrían apropiado. (Siccha, 2016).

Finalmente, se determinará a través de la pericia contable si los pagos realizados han cumplido con la Ley de Tesorería, Normas de Contabilidad, Directivas Internas, Ley del Canon Minero, y otros que exigen de cómo se debe realizar la afectación, devengado y girado de los pagos a favor de empresas y/o personas naturales (Mendoza, 2018).

A nivel internacional, en el Diario BBC News (2018, s.p) se indicó que el expresidente de Guatemala Álvaro Colom, según la Fiscalía y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, han señalado que en el periodo en que se encontraba como Presidente (2008-2012) habría defraudado al Estado US\$ 35 millones a la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos para instalar un sistema prepago del trans urbano, pues según los Fiscales indicaron que la cifra de compra de buses estaba inflada, por lo que deberían ser procesados por fraude y peculado; pues el monto de la apropiación sólo a través de la pericia contable se pudo demostrar.

A nivel nacional, en el Diario El Comercio (2015, s.p) ha indicado que el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Agustín Ramos habría cometido el delito de peculado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en donde dicho Rector, los dos Vicerrectores, un ex Decano y el Director de la escuela de posgrado se habrían beneficiado con varios millones de soles. En dicho proceso fue necesario realizar el peritaje contable en donde se determinó el monto que se han apropiado dichos funcionarios de los fondos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Asimismo, en el Diario La República (2018, s. p) ha indicado que el exalcalde del Distrito Gregorio Albarracín junto a sus ex regidores, habrían cometido el delito de peculado doloso, pues habrían cobrado remuneraciones que no le correspondían en la gestión Municipal, en dicho proceso fue determinante el peritaje contable en donde se habría demostrado que dichos funcionarios se habrían incrementado sueldos pasando a ganar S/ 313, 950.00 desde 2009 a 2010.

Cabe indicar que el perjuicio económico causado sólo se determina a través de una pericia contable y es que en los casos de delitos contra la administración pública, es muy importante realizar pericias contables, la cual va determinar el perjuicio económico causado en la entidad de lo contrario existiría impunidad, tal como se ha puesto de conocimiento en el Diario La República (2018,s.p) en donde ha mencionado que por falta de una pericia contable

los cajeros de una agencia bancaria denominado Banco de la nación de Cajamarca, acusados de apropiarse de más de un millón de soles de Programas Sociales “Juntos” y “Pensión 65” fueron dejados en libertad.

A nivel local, el Departamento de Ancash, está considerado como uno de los Departamentos con mayor índice de corrupción siendo una de las causas el incremento de los recursos del canon minero en los Distritos y Región de Ancash, sin embargo se ha verificado que dichos fondos no han sido correctamente administrados por los funcionarios y servidores públicos, más por el contrario, los funcionarios públicos se han dedicado a apropiarse de los fondos del Estado causando perjuicios económicos al Estado. Siendo así, en el Diario la República (2017, s.p) el Poder Judicial de Ancash condenó a nueve años de prisión al exalcalde del Distrito de San Marcos Julio Máximo Blas, por el delito de peculado doloso agravado, en dicha sentencia se habría determinado que el ex Alcalde mencionado se habría apropiado ilegalmente de S/ 70,00.00 soles pertenecientes a los fondos de la Municipalidad de San Marcos, en este proceso en especial se demostró la apropiación en base a la pericia contable realizada en la que se determinó tajantemente la apropiación de dichos fondos de la Municipalidad. Por lo que, la pericia contable es muy importante en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash.

1.2. Marco Teórico

1.2.1. Trabajos previos

A nivel internacional

Lluguin (2016). En su trabajo de investigación “Las evidencias de Auditoria y las pruebas Periciales ante los Jueces o Tribunales de Justicia”. Presentado a la Universidad Técnica de Ambato. El autor realizó una investigación de enfoque cualitativo, de nivel exploratoria y descriptiva. La población fue conformada por jueces, auditores como peritos, extrayéndose una muestra de 6 peritos civiles y penales. Concluyó que el informe pericial es considerado una prueba para los jueces, dado que a través de ello se va mostrar las conclusiones del informe pericial contable, pues la información ha sido obtenida de las fuentes materiales como son los documentos, presentados en un determinado tiempo y orden.

A nivel Nacional

Patricio (2017). En su trabajo de investigación titulada “Efectividad de entrega de documentos para el cumplimiento de la Pericia Contable Judicial Penal - Distrito Fiscal Junín”. Presentado a la Universidad Nacional del Centro del Perú. Ejecutó una investigación de nivel descriptivo-correlacional. Se utilizó como población a 30 profesionales especialistas en peritaje contable judicial del Distrito Fiscal de Junín, extrayendo la muestra de 21 peritos contables. La técnica que emplearon para la recolección de datos fue las encuestas, análisis documental y la observación. Concluyó que, en el Distrito Fiscal de Junín y Provincias del Departamento de Pasco y Huancavelica, los peritos contables cuentan con dificultades al realizar su función, dado que la entrega de documentos influye en la ejecución del informe pericial contable.

García (2017). En su trabajo de investigación titulado “Peritaje Contable y delitos contra la Administración Pública según profesionales del registro de peritos judiciales y fiscales Lima – 2017. Presentado a la Universidad César Vallejo Lima. Se realizó una investigación método hipotético deductivo debido al planteamiento de la hipótesis y su correspondiente prueba con datos recolectados de manera directa. El tipo de estudio fue básico teórico de nivel descriptivo, correlacional y transversal. La población estaba conformada por 350 peritos contables judiciales y fiscales adscritos al Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) y al Registro de Peritos Fiscales (REPEJ) del Colegio de Contadores Públicos de Lima. Se utilizó como técnica la encuesta. Se concluyó que si existe relación inversa y significativa entre el peritaje contable y los delitos contra la Administración Pública según los profesionales del registro de peritos judiciales y fiscales Lima 2017.

A nivel Regional

Rojas (2017). En su trabajo de investigación titulado “Evaluación del Peritaje Contable en los procesos penales en el periodo 2016, en la Fiscalía de la Provincia del Santa”. Presentado a la Universidad Privada Cesar Vallejo. El autor realizó una investigación de nivel estadística descriptiva, en la presentación de la información empírica se hizo a través de tablas que contienen los resultados de la investigación.

Se utilizó como población a litigantes, personal jurisdiccional, abogados y fiscales en la Provincia de Santa en el periodo del año 2016, extrayendo la muestra de 12 personas. Concluyó que el perito contable es importante, porque ayuda a esclarecer los hechos de un problema incluido en los expedientes que está por resolver dentro de la Fiscalía del Distrito

Fiscal del Santa, muestra mayor eficiencia para la resolución de la cantidad de expedientes, a través de aportes que el brinda para esclarecer hechos que sirve de apoyo al Fiscal cuando hay controversias en materia judicial contable.

Huamán (2015). En su trabajo de investigación titulado “El Peritaje contable como instrumento Judicial de prueba en el lavado de activos y su incidencia en la Administración de Justicia en el Distrito de Ayacucho, 2015”, presentado a la Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Elaboró una investigación del método bibliográfico documental de nivel descriptivo. Se utilizó como población a los contadores públicos, peritos que pertenecen al Colegio de Contadores de Ayacucho, obteniéndose una muestra de 30 peritos. La técnica que aplicaron fue la encuesta. Concluyó que el peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos, asimismo el peritaje contable eficiente si incide en la administración de justicia en el Distrito de Ayacucho.

(Gonzales, 2016). En su trabajo de investigación titulada “la responsabilidad social penal del perito contable frente a la corrupción en el ámbito del Distrito Judicial de Ayacucho – 2015”. Presentada a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Realizó una investigación del método bibliográfico – documental, ya que la finalidad es determinar cómo se relacionan, la investigación fue de nivel descriptivo, la población fue conformada por los señores contadores públicos registrados en el Colegio de Contadores de Ayacucho, extrayendo una muestra de 30 contadores peritos. Concluyó que un Perito contable asume una responsabilidad social, cuando dicho informe pericial va a ser deficiente. Es decir, el perito contable asume responsabilidad penal, administrativa y civil.

Soto (2016). En su trabajo de investigación titulada “El proceso pericial contable laboral y su eficacia en las decisiones Judiciales en el Distrito Judicial de Arequipa - 2015”. Presentada a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. La autora realizó la investigación de tipo descriptivo y explicativo. Se utilizó como población 07 magistrados, 07 peritos contables judiciales, extrayendo la muestra de 07 magistrados y 07 peritos. Concluyó que los informes periciales son muy importantes, ello ayuda a esclarecer hechos sobre procedimientos, hechos que son reales y certeros y de manera puntual para que el juez dicte una sentencia.

Silva (2016). En su trabajo de investigación “El peritaje contable como aporte científico en la solución de hechos controversiales en la Fiscalía Anticorrupción de la Región San

Martín periodo 2012”. Presentado a la Universidad Nacional de San Martín. El autor realizó una investigación de nivel descriptivo, de tipo de investigación no experimental. Se utilizó como población y muestra 4 Fiscales. Concluyó que la efectividad de la prueba pericial contable depende del nivel de conocimiento y la capacitación del profesional perito contable, así como de la experiencia que este tiene dentro de la especialidad, que le permitan ilustrar los puntos o temas específicos para los que ha sido nombrado evitando incursionar en hechos que no son de su competencia, influyendo de manera positiva en solucionar de hechos controversiales de los procesos judiciales presentados en el año 2012.

Rojas (2017). En su trabajo de investigación titulado “Evaluación del Peritaje Contable en los procesos penales en el periodo 2016, en la Fiscalía de la Provincia del Santa”. Presentado a la Universidad Privada César Vallejo. El autor realizó una investigación de nivel estadística descriptiva, en la presentación de la información empírica se hizo a través de tablas que contienen los resultados de la investigación.

Se utilizó como población a litigantes, personal jurisdiccional, abogados y fiscales en la Provincia de Santa en el periodo del año 2016, extrayendo la muestra de 12 personas. Concluyó que el perito contable es importante, porque ayuda a esclarecer los hechos de un problema incluido en los expedientes que está por resolver dentro de la Fiscalía del Distrito Fiscal del Santa, muestra mayor eficiencia para la resolución de la cantidad de expedientes, a través de aportes que el brinda para esclarecer hechos que sirve de apoyo al Fiscal cuando hay controversias en materia judicial contable.

1.2.2. Peritaje Contable. Según (Pacheco, 2013). Consiste en realizar trabajos de investigación, la misma que es realizada por un Contador Público Colegiado en un proceso judicial, la misma que se realizará con información recopilada del expediente judicial, libros, registros contables e información proporcionada por las partes y terceros. Asimismo, se realizan la aplicación de métodos y procedimientos que permiten aclarar los hechos materia de investigación.

1.2.2.1. Perito. Según (Pacheco, 2013). Es un profesional que va a ayudar a resolver una litis o controversia, es una persona confiable que tiene la capacidad de juzgar como sabio, especialista, hábil, educado en una ciencia, arte u oficio, es decir es aquella persona que está

autorizada por ley para dar una opinión acerca de una materia que se desenvuelve en jurídicas, apoyándole al Juez, dando un alcance técnico sobre algún tema que él desconoce mediante un informe, para una mejor administración de la justicia.

Según (Mori, 2015). Es aquella persona con conocimientos en una determinada ciencia, técnica, arte u oficio, las mismas que son tomadas en cuenta por el Juez para esclarecer un determinado hecho en el que se requiere conocimientos especiales. Pues, el Perito Contador es quien realiza un peritaje dado que tiene conocimientos especializados en determinada materia, quien realiza determinadas operaciones, exámenes, experimentos, para absolver diversos cuestionamientos que les han sido encomendados. Además, el Perito no solo va a recurrir a su habilidad, destreza, capacidad, experiencia o a sus conocimientos, sino también deberá de acudir a la aplicación de una metodología adecuada que juntamente con el aporte de la mejor tecnología pueda cumplir con realizar adecuadamente la pericia contable.

Requisitos para ser perito Contador

Para integrarse como Peritos Contables Judiciales se requiere:

- Ser Contador Público Colegiado.
- Estar hábil para el ejercicio de la profesión.
- Haber seguido cursos sobre la especialidad o estar laborando en ella.
- Inscribirse en el padrón de miembros.
- Presentar currículum, adjuntando una fotografía de frente tamaño carné.
- No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Contadores Públicos de Lima.

1.2.2.2. Perito contable. Según (Pacheco, 2013). Es un Contador público colegiado especializado en el área pericial que se encarga de aclarar los hechos contables narrando con la experiencia del caso. Es decir, un Perito contable es aquella persona con conocimientos especializados en una materia determinada, quien en este caso realiza y emite un informe pericial contable.

1.2.2.3. Actuación del perito contador fiscal. El grupo de investigación ha verificado

que en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash existen Peritos fiscales, quienes laboran el Ministerio Público y que emiten informes periciales, donde su aporte es necesario para que el Fiscal, realice adecuadamente su acusación.

Pues, la labor que realizan los peritos fiscales en determinar el perjuicio económico es muy importante por ello, los peritos contables tienen que tener conocimientos actuales, estar capacitándose permanentemente ya que la labor misma exige mayores conocimientos especializados para realizar los informes periciales contables acordes con los objetos periciales planteados por el Fiscal.

1.2.2.4. Responsabilidad penal del perito. Según (Mori, 2015). El Perito al desempeñarse puede incurrir no solo en responsabilidades de tipo administrativo, civil y penal, es que puede encontrarse inmerso en el delito de cohecho, actuar contra la función jurisdiccional, realizar declaración falsa sobre hechos que sean falsos. Pues el Perito tiene que emitir su dictamen de manera imparcial de manera que su pronunciamiento no debe ser en favor o en contra de una de las partes procesales.

1.2.2.5. Nombramiento de Peritos. Según (Caro A. R., 1992). El Juez lo efectúa el nombramiento de Peritos, dicho nombramiento se realiza a pedido de parte o de oficio, dado que se requiere de conocimientos especiales (Contables) la misma que servirá para resolver una Litis.

1.2.2.6. Tachas al Perito. Según (Gutierrez M. J., 2015). El nombramiento de los peritos contables tienen limitaciones, es decir un Perito contable emite un informe pericial contable con objetividad, fiabilidad, pero este deber puede ser distorsionado en algunos casos, por lo que existen causales que admiten la tacha de peritos, siendo entre ellos: a) el cónyuge del imputado, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y aquel que tuviera relación de convivencia con él. b) quienes según la ley deban guardar secreto profesional o de Estado. La tacha tiene por finalidad de evitar un dictamen pericial carente de objetividad y que pueda influir en la decisión del Juez.

Asimismo, la tacha será presentada desde el momento en que las partes procesales hayan sido notificadas del dictamen, durante el examen de peritos y hasta antes de la sentencia, teniéndose que la tacha no impide la presentación del Informe Pericial.

1.2.2.7. Normas Aplicables. Según (Caro A. R., 1992). El peritaje contable debe regirse por normas, reglas o guías que establezca las condiciones y requisitos que debe cumplirse tales como: normas personales, normas de trabajo y normas del informe, agregado a ello tenemos las normas internacionales de contabilidad las mismas que indican que requisitos o condiciones deben de cumplirse al momento de realizarse el informe pericial contable.

a) Normas Personales

Asimismo, (Caro A. R., 1992). Indica que las normas personales son aquellas condiciones que debe poseer la persona que realice la pericia contable y/o requisitos básicos, las mismas que son: 1) El Perito contable debe ser colegiado e inscrito en el REPEJ, asimismo, debe tener conocimientos suficientes, aun dado a ello la experiencia en contabilidad, tributación y auditoría en la especialidad. 2) El Perito debe ser independiente, quien no debe tener alguna influencia por las partes. 3) La labor que realiza debe ser personal sin ser transferido a otra persona. 4) La labor del informe pericial contable debe ser realizado con la diligencia, celo, confidencialidad posible. 5) Al realizar la labor el Perito contable debe tener en cuenta las normas morales y éticas. 6) Asimismo, se debe cumplir con las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales vigentes.

b) Normas de trabajo

También, (Caro A. R., 1992). Indica que las normas de trabajo son aquellas condiciones que el Perito contable debe cumplir al momento de realizar su informe Pericial contable, las mismas que son: 1) el trabajo pericial debe ser planeado y programado. 2) Antes de realizarse el informe pericial contable se debe tener en cuenta los objetos periciales contables, en donde se señala los hechos en litigio, para así lograr el objetivo a desarrollar. 3) El trabajo que se realiza debe estar basado en las pruebas actuadas o aportadas, a fin de esclarecer los hechos. 4) El trabajo pericial debe estar encaminado a desarrollar los puntos de la pericia contable.

c) Normas del informe

Así también, (Caro A. R., 1992). Señala que al momento de la preparación presentación del informe pericial contable, el Perito debe cumplir los siguientes requisitos: 1) El informe pericial contable debe presentar un resumen los objetivos previamente indicadas. 2) El

informe pericial debe presentar en forma concisa y objetiva las causas de los hechos o presuntos del delito. 3) El informe pericial debe poseer apreciaciones o consideraciones técnicas del Perito sobre los hechos materia de investigación. 4) El Perito debe emitir sus conclusiones sobre los hechos materia de investigación. 5) Las conclusiones emitidas en el informe pericial contable deben estar claras no teniéndose alguna duda a los lectores de su Informe.

1.2.2.8. Técnicas, Prácticas o Procedimientos Aplicables. Según (Caro A. R., 1992). Las técnicas: son los métodos que el Perito va a aplicar para evaluar y obtener las pruebas necesarias para que ellas fundamenten su dictamen pericial.

Las técnicas que se utiliza en la pericia contable son las que pertenecen a la auditoria, siendo entre ellas:

Grupos de técnicas	Técnicas propiamente dichas
Ocular	1) Comparación o compulsas
	2) Observación
	3) Inspección
	4) Rastreo
Verbal	1) Indagación
Escrita	1) Análisis o estudio
	2) Conciliación
	3) Confirmación
Acción combinada	1) Comprobación
	2) Computación
	3) Totalización
	4) Verificación
	5) Revisión selectiva
Acción combinada	1) examen

Figura 1. Técnicas de la pericia contable

Fuente: (Caro A. R., 1992).

1.2.2.9. Prácticas o Procedimientos. Las prácticas o procedimientos se refieren a lo que se debe hacer en el trabajo pericial, es decir son las formas, pasos que el Perito contable tiene que realizar al desarrollar su informe pericial contable. Siendo los principales procedimientos son los siguientes:

Leer y estudiar el expediente judicial, identificando y extrayendo los asuntos que interesan al juzgador y son útiles para el trabajo pericial.

- 1) Obtener las piezas del expediente, consistentes en:
 - a) Copia del auto, en que se designa o nombra el Perito, tomando en cuenta el plazo, los objetos Periciales, sobre los que se realizará.
 - b) Nombre, teléfono de las partes procesales, así como de sus Abogados
 - c) Montos reclamados o denunciados
 - d) Puntos de la Pericia
 - e) Síntesis de los hechos en litigio y de las pruebas presentadas.
- 2) Revisión de la situación legal de los libros de contabilidad principales, auxiliares, actas de directorio, libros de accionistas, registro y transferencia, que contengan y/o estén relacionados con los hechos en litigio o presuntos del delito.
- 3) Examen de los asientos y partidas contables y la documentación sustentatoria relacionada con los hechos en litigio o presuntos del delito y con las pruebas actuadas o aportadas. (Caro A. R., 1992, págs. 63-64).

1.2.3. La ética contable y sus valores. Según (Ruffner, 2017) indica que los valores, en la actividad contable es muy importante, pues son las cualidades o modelos de comportamiento que pueden ser estimados y practicados en procura del bien moral, cuyo desarrollo por parte de los Contadores, Peritos contables son de mucha importancia, estos valores pueden ser los siguientes:

Valor	Antivalor
• Honestidad	• Deshonestidad
• Prudencia	• Imprudencia
• Sabiduría	• Ignorancia
• Fortaleza	• Debilidad
• Sinceridad	• Hipocresía
• Justicia	• Injusticia
• Verdad	• Falsedad

1.2.3.1. Comportamiento ético en un examen pericial. En el ámbito del examen pericial comprende las acciones correctas, propias y justas, a efectos de realizar una evaluación de los hechos materia de controversia que se ajustan a las evidencias y al conocimiento del tema que es la parte importante del informe pericial.

Pues, todos los conocimientos científicos y técnicos deben ser aplicados en los procedimientos y criterios de lo general a lo particular en el desarrollo del informe pericial, enfocados con un lenguaje claro y preciso.

1.2.3.1. Importancia y dignidad del perito contable. El perito contable al desarrollar su informe pericial tiene una misión de gran relevancia para la administración de la justicia, sin la participación del perito no es posible concretar en la práctica las políticas públicas orientadas a amparar los derechos de la sociedad. Su valor ético moral, se expresa en la

acción de servicio eficiente y equitativo que debe de brindar a los ciudadanos. La misión que tiene son los siguientes:

- Es una persona investida de autoridad para realizar el trabajo pericial
- Es representante de la justicia y equidad ante los litigantes
- Realiza un papel determinante en la administración de justicia
- Sin el trabajo del perito los magistrados estarían desprovistos de ayuda para esclarecer sus dudas en temas que no conocen.

1.2.3.2. Informe pericial contable. Según (Caro A. R., 1992). Indica que el informe pericial contable lo emitirá solo el Contador Público Colegiado, la misma que debe contener los hechos en litigio, alcance, procedimientos empleados y las conclusiones. Pero, la emisión del informe pericial contable sigue para su ejecución una serie de procesos y conocimientos científicos las mismas que serán avalorados por el Juez, pues la importancia de este medio de prueba es sumamente importante en los procesos contra la administración pública.

1.2.3.3. Medio de Prueba. Según (Gutierrez M. J., 2015). Indica que se considera al Perito como medio de prueba en el proceso penal, por lo que el Perito es el auxiliar del Juez, es decir es un medio de prueba que ayuda al Juez, la misma que será considerada para resolver algún conflicto.

1.2.3.4. El carácter no vinculante del dictamen pericial. Según (Gutiérrez M. J.2015). El dictamen pericial no es vinculante para el Juez, porque las insuficiencias de la ciencia y de la técnica impiden reconocerle valor absoluto o indiscutible. El Perito no ha sido nombrado para sustituir la decisión judicial sino para ayudar a confirmarla. Así el Juez actúa como perito de peritos, porque se le confía la valoración del aporte de los peritos.

1.2.3.5. Valoración del dictamen pericial. Según (Gutiérrez M. J., 2015). La doctrina a partir de la praxis judicial relacionada a la actividad pericial, propone ciertos criterios que imponen límites a la libertad judicial en la valoración de la prueba pericial, siendo entre ellos: 1) el Juez no puede omitir valorar el dictamen en la sentencia, 2) el Juez no puede concluir diferente al dictamen omitiéndolo, alterando, datos o atribuyendo conclusiones distintas, 3) el Juez no puede llegar a conclusión distinta a dictámenes que no son

contradictorios, 4) el Juez no puede expresar razonamientos arbitrarios, incoherentes, contradictorios y absurdos, sobre el dictamen, contrario a la lógica y la racionalidad.

Según (Gutiérrez L. C, 2014). La valoración de los medios probatorios puede ser tomado en cuenta por el Juez, pero cuando se vulnera Derechos Fundamentales, no se valora dicho medio probatorio, por lo que el informe pericial contable no debe vulnerar Derechos Fundamentales de la persona.

Asimismo, (Vitoria, 2009). Señala que la pericia tiene que ser valorado por el Juez en un determinado contexto, teniendo en cuenta no solo los documentos aportados sino también realizar la corroboración con otras fuentes de información. Así también, el autor (Guerrero, 2015). Indica que la prueba, consiste en probar, verificar y demostrar la autenticidad de una cosa.

1.2.3.6. Observaciones al dictamen pericial oficial y de parte. Según Gutiérrez (Mori, 2015). El dictamen pericial oficial puede ser objeto de observaciones por parte del Perito de parte, cuando el Perito de parte presencia algunas observaciones y dejar constancia de la técnica que utiliza, para ello se ha previsto que luego del nombramiento del Perito oficial, dentro del plazo de cinco días de notificado u otro plazo que acuerde el Juez, los sujetos procesales podrán designar cada uno por su cuenta. De esta manera, el nuevo procesal penal considera que las observaciones o críticas a las que se somete el dictamen pericial oficial, por parte del Perito de parte no están limitada a realizarse en forma oral sino también de manera escrita, tanto para el Perito oficial como por el Perito de parte.

1.2.3.7. Rectificación del dictamen pericial. Según (Mori, 2015). La única oportunidad para que el Perito pueda rectificarse del dictamen pericial que ha emitido, ya sea para corregir, perfeccionar o rectificarse del contenido del dictamen pericial, es en la ampliación del dictamen pericial oficial, esta ampliación es a pedido de una de las partes procesales o el mismo Perito oficial.

1.2.3.8. Importancia de las conclusiones del dictamen pericial. Según (Gutierrez M. J., 2015). Los criterios de valoración del dictamen pericial criminalística, la doctrina coincide en reconocer gran importancia a las conclusiones. Las conclusiones establecen mayor fuerza probatoria de distintos dictámenes periciales que mayoritariamente se encuentran conformes

entre sí, es decir, cuando los peritos arriban a las mismas conclusiones y por otro lado se afirma la necesidad del Juez de motivar su decisión.

1.2.4. El peritaje en la actividad privada y en la función pública. Según (Caro A. R., 1992). La opinión del Perito implanta en su dictamen, para obtener juicios de valor, analiza y sintetiza. En la actividad privada el peritaje es usado como medio de investigación por la eficacia y celeridad de los hechos que llevan hacia la verdad para la administración de justicia y en ámbito de juzgamiento civil como el del penal.

1.2.4.1. Perito de oficio. Según (Canaletti, 1988). Indica que dicho perito es designado por el Juez, mediante una resolución, quien realizará la pericia contable y posteriormente emitirá su informe pericial contable.

1.2.4.2. Intervención del Perito de parte. Según Gutiérrez (Gutiérrez M. J, 2015). El Perito de parte tiene la facultad de presenciar las operaciones que realiza el Perito oficial, hacer y presentar observaciones y dejar constancia que crea convenientes.

Pues el Perito de parte si bien está facultado para realizar observaciones, dejar constancias, estas no debe de obstaculizar la labor del Perito oficial, ya que cuando se notifique el informe pericial, el perito de parte presentará sus observaciones, las mismas que serán absueltas por el Perito oficial.

1.2.5. Procesos de peculado contra la administración pública

1.2.5.1. Peculado. Según (Siccha, 2016). Al delito de peculado lo define como el hecho que se configura cuando el funcionario o servidor público en beneficio personal o en beneficio de otro, se apropia o utiliza en cualquier forma, esta apropiación se realiza de los causales o efectos públicos, cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo que desempeña al interior de la administración pública.

1.2.5.2. Peculado por apropiación. Según el autor (Siccha, 2016). Indica que el peculado por apropiación se configura cuando el agente se apropia, apodera, adueña, atribuye, queda, apropia o hace suyo los causales o efectos del Estado. Las cuales han sido encargados a algunos funcionarios y/o servidores públicos en razón de su cargo. El beneficiario de con tales acciones son los funcionarios, servidores públicos y/o una tercera persona.

1.2.5.3. Perjuicio Patrimonial. Para que se configure el delito de peculado es necesario que con la conducta de apropiación o utilización de bienes se haya causado perjuicio al patrimonio del Estado u entidad estatal. El autor (Siccha, 2016). Indica que en todo proceso penal por peculado se exige la realización de una pericia técnica contable o en su caso de valorización, por la cual se evidencie el perjuicio patrimonial ocasionado al Estado. Si la pericia concluye que no se ha ocasionado perjuicio patrimonial alguno, el delito de peculado no se verifica por faltarle un elemento objetivo, es decir en la pericia contable que se practique se va demostrar el ingreso y egreso del dinero, las mismas que establecen la existencia objetiva del delito.

1.2.5.4. Relación Funcional. Según el autor (Siccha, 2016). El objeto del delito de peculado (caudales y efectos) tiene que estar confiados o en posesión inmediata o mediata por razón de su cargo que tiene en la administración pública. En el delito de peculado es imprescindible que el bien público, objeto de apropiación o utilización, esté en posesión del agente ello en virtud de los deberes que desempeña en la administración pública.

1.2.5.5. Caudales. Se entiende por caudales todos los bienes en general de contenido económico, incluido el dinero y los valores de crédito negociables como los cheques y bonos de existencia actual y futura. Es decir, son toda clase de bienes con la única exigencia de que están dotados de valor económico, incluido el dinero. (Siccha, 2016).

1.2.5.6. Efectos. Son aquellos documentos de crédito negociables, es decir todo aquello que es introducido en el tráfico comercial, emitidos por la administración pública, tales como valores en papel, títulos, sellos, estampillas, bonos, etc. (Siccha, 2016).

1.2.5.7. Percibir. Ello significa captar o recepcionar caudales o efectos de procedencia diversa lícita (donaciones de fuentes particulares o extranjeras) que ingresan y pasan a integrar el patrimonio del Estado. Perciben los caudales todas aquellas entidades por razón de ser, como los que recaudan contribuciones, rentas, impuestos que ingresan a la esfera pública. (Siccha, 2016).

1.2.5.8. Administrar. Significa la facultad de disponer de los bienes públicos para aplicarlos a las finalidades legalmente determinados. Es necesario que tenga dominio sobre ellos debido a sus funciones pudiendo disponer de ellos debido a que es el responsable de la unidad administrativa. (Siccha, 2016).

1.2.5.9. Custodiar. Es entendida como la acción de protección, conservación y vigilancia de los causales o efectos públicos por parte de los funcionarios o servidores públicos, es decir debería existir custodia funcional entre el agente y el bien público. (Siccha, 2016).

1.2.6. Administración Pública. Según (Siccha, 2016). La administración pública es un servicio, trabajo, labor, o actividad pública que realizan determinadas personas, para realizar un fin, la cual es lograr el bienestar común. La administración pública es algo abstracto, pero es materializado por personas que cumplen o trabajan dentro de las instituciones públicas, quienes deberán de realizar sus labores dentro del ámbito de la ley. Estos trabajadores son los conocidos como funcionarios o servidores públicos. Entonces, la administración pública, podemos indicar que es la actividad o trabajo realizado por funcionarios y servidores públicos, quienes son los encargados de poner en funcionamiento el Estado, orientando sus actividades al cumplimiento de los fines y funciones.

1.2.6.1. Corrupción. La corrupción según el grupo de investigación es entendida como un quebrantamiento de los deberes especiales encomendados a los funcionarios y servidores públicos, quienes utilizan para fines ajenos distintos a lo buscado por el Estado, es decir los funcionarios y servidores se aprovechan del poder otorgado para realizar, utilizar en fines distintos a lo encomendado, estos fines distintos pueden ser para su beneficio propio o un tercero, causando con ello el quebrantamiento de los deberes especiales encomendados por su cargo.

Según (Vasquez, 2003). Indica que la corrupción de funcionarios para muchos es un acto de “cohecho” consistente en una compra-venta de la función pública, pero la corrupción de funcionarios va más allá del solo hecho del “cohecho”, por lo que nuestra legislación peruana al indicar corrupción de funcionarios hace referencia a un concepto más amplio en que hace referencia a “un estado particular de funcionamiento irregular de las diversas instancias del

Estado (el cual, debido a ello) es incapaz para responder a las exigencias de la sociedad, o genera resultados diferentes de los que deberían producirse regularmente.

Por lo que, el legislador peruano ha determinado crear diferentes delitos cometidos por funcionarios públicos, cuyo fin común es la compra-venta de la función pública a cambio de cualquier beneficio.

1.2.6.2. *Corrupción de funcionarios.* Según (Saldarriaga, 2017). Los delitos cometidos por funcionarios públicos están regulados en el Capítulo II e integrados por el abuso de autoridad, la concusión, el peculado y otros. La característica de estos delitos es que su autor debe ser funcionarios o servidor público, es decir se requiere que el autor infracciona deberes especiales propios del cargo que ostenta o abusa de las facultades y atribuciones que ejerce a nombre o por delegación del Estado. La mayoría de los funcionarios o servidores públicos están considerados en el artículo 425 del código penal vigente. Según (Freyre, 2009). El Ministerio Público es el director de la investigación, por lo que en es el conductor del proceso donde señalará las estrategias para encontrar la verdad. Por lo que, es el Ministerio Público la que investigará los delitos contra la administración pública.

1.2.6.3. *Funcionario o servidor público.* Según (Siccha, 2016). Ser funcionario público, consiste en realizar acciones de dirección u orientación dentro de una entidad estatal, en el desempeño de un cargo que realiza dentro de una institución pública, es decir que el funcionario público es quien ejerce autoridad dentro de la administración pública, es quien expresa y ejecuta la voluntad estatal de un órgano o ente administrativo.

Mientras, que el servidor público es una persona que presta los servicios en una entidad pública, pero sin poder decisión, es decir el servidor público es quien no tiene poder de mando, solo brinda al Estado sus conocimientos técnicos y profesionales que facilitan el cumplimiento de los fines del Estado. Su función es y consiste en realizar las tareas asignadas por el funcionario público.

1.2.6.4. *Sujeto activo-autoría.* Cabe precisar que el delito de peculado es especialísimo, por lo que se exige que el agente sea funcionario y/o servidor público los mismos que tienen que contar con una relación funcional ineludible con los efectos o causales del Estado objeto del delito.

1.2.6.5. Agravante del peculado doloso por el valor del objeto del delito. Cuando nos referimos a la agravante, hace referencia a que el valor de lo apropiado o utilizado por el agente público sobrepase diez Unidades Impositivas Tributarias, es decir cuando lo apropiado supera los diez UIT. Ello se justifica en que cuanto mayor es el perjuicio patrimonial mayor será la sanción que se impongan a los agentes públicos.

1.2.6.6. El proceso penal. Según (Freyre, 2016). El proceso penal es el medio arbitrario que el Estado ha previsto para que se tramiten las causas penales, en donde existen reglas y procedimientos estructurados, las mismas que están sujetas a la garantía del proceso y tutela jurisdiccional.

Asimismo, desde el año 2004 en el que el nuevo código procesal penal ha entrado en vigencia de manera paulatina y gradual en los diferentes Distritos Fiscales, se ha implementado un proceso penal mucho más rápido dejándose así la idea de seguir con la escritura y la burocracia, cambiándose todo ello por la oralidad, además de ello el nuevo código procesal penal ha simplificado, siendo así se tiene que el proceso se resumirá solo en tres etapas siendo la etapa preparatoria, la etapa intermedia y la etapa del juzgamiento. Ello además ha llevado a que los operadores de la ley a tener mayores conocimientos, preparación y sobre todo estar en permanente capacitación para adoptar el nuevo código procesal penal.

1.2.6.7. Carga procesal. Según (Gutiérrez W. 2015). Indica que cada año, aproximadamente 200,000 expedientes se incrementan al proceso del Poder Judicial. a inicios del 2015, la carga que se heredó de años anteriores ascendía a 1'865,381 expedientes sin resolver. Ello significa que a inicios del 2019 la carga heredada de años anteriores ascendería a más de 2'600,000 expedientes no resueltos, aunado a ello se tiene que no se tiene un local adecuado para llevar los juicios y el personal requerido, hechos que retrasan y perjudican a las partes procesales.

Por lo que, la carga procesal es uno de los problemas más serios en el sistema fiscal y judicial, pues es la responsable de que muchos casos no tengan un pronunciamiento en un plazo determinado, sumado a ello tenemos la falta de mayor personal preparado, hechos que motivan a que la justicia llegue tarde cuando debe ser todo lo contrario. En este caso, el personal Fiscal y Judicial deben de estar pendiente en impulsar los procesos que se le han

asignado y tratar que estos sean realizados con las facilidades del caso y no ciñéndose a una burocracia que lejos de dar solución lo que hace es causar mayor costo y lentitud en el proceso fiscal y judicial.

1.2.6.8. El Ministerio Público. El Ministerio Público según la Constitución Política del Perú es un órgano autónomo, presidido por el Fiscal de la Nación, tiene por funciones: Promover de oficio o a petición de parte, la acción judicial en defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho, asimismo también vela por la independencia de los órganos jurisdiccionales y recta administración de justicia, también tiene como función representar a la sociedad en los procesos judiciales y conduce desde su inicio la investigación del delito, para ello la Policía Nacional del Perú como otras entidades públicas están sujetas a cooperar con la Fiscalía.

Por otro lado, mediante Ley N° 29574, de fecha 17 de setiembre de 2010, dispuso la entrada en vigencia a nivel nacional del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957, sólo para los delitos tipificados en las secciones 2da, 3ra y 4ta, correspondientes a los artículos 382° a 401°, del capítulo II, del Título XIII, del libro II del Código Penal; y en los supuestos de los delitos conexos. Así mismo, por disposición del artículo 2° de la Ley 29648, de fecha 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral 4° de la primera Disposición Complementaria final del Código Procesal Penal; estableciéndose que el 01 de junio del año 2011 entró en vigencia el citado Código para los delitos cometidos por Funcionarios Públicos en diversos Distritos Judiciales, entre ellos el Distrito Judicial de Ancash.

Siendo ello así cabe indicar que en los procesos de corrupción de funcionarios existen delitos señalados en la norma penal, dentro de ellas el delito de peculado, que es un delito común que consiste en la apropiación de los fondos económicos del Estado, sin embargo, este delito tiene una especial característica que es la demostrarse el perjuicio económico causado al Estado, y por ello es necesario y casi imprescindible realizar el peritaje contable.

De lo anteriormente señalado, se advierte que en la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios de Ancash-Huaraz en el año 2017 se recibieron 1041 denuncias de los cuales 249 han sido denuncias por el delito de peculado, de los mismos 89 procesos fueron formalizadas y 08 procesos finalmente con requerimiento de acusación.

En todos los procesos de peculado tramitados se han realizado pericias contables ya sea para archivar, formalizar o acusar, de todos ellos lo más importante son los casos que se encuentran con acusación en los cuales existen pericias contables utilizadas como medio de prueba.

Estas pericias que han sido utilizadas como medio de prueba cumplieron con los requisitos establecidos en las normas procesales y cumplieron con las características propias del conocimiento científico, en donde se utilizaron técnicas para determinar el perjuicio contable causado al Estado.

Asimismo, cabe indicar que la pericia contable es un medio de apoyo que sirve al Juez, Fiscal y partes procesales que sirve para aclarar hechos, sucesos y que es necesario tener un conocimiento técnico de la ejecución del gasto público, así como poseer conocimientos científicos que solo el contador posee, motivo por el cual la pericia contable es importante para en los procesos de peculado.

Por otro lado, sabemos que actualmente nuestro país sufre una crisis moral, dado que existe muchos actos de corrupción no solo en lo público sino también en lo privado, sin embargo, para fines de la presente investigación se ha verificado que los actos de corrupción que más se cometen son los causados por funcionarios y servidores públicos quienes aprovechándose de su condición se apropian de manera arbitraria los fondos económicos públicos.

Motivo por el cual, es necesario realizarse la pericia contable a fin de determinar a cuánto asciende el perjuicio económico causado al Estado por actos de corrupción y así establecer responsabilidades, pues solo a través de dicha pericia podremos saber a cuánto asciende dicho perjuicio económico.

1.3. Formulación del Problema

1.3.2. Problema General.

¿De qué manera influye el peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017?

1.4. Justificación del Estudio

En el avance de la presente investigación se recolectó información acerca de la variable Peritaje contable, las mismas que sirvieron para realizar nuestra investigación, que nos servirán para futuras investigaciones. Tal es el caso, de la presente investigación, en donde

se verifica que la pericia contable se realizan comparando documentos en base a los principios de veracidad y legalidad.

El presente trabajo de investigación permitió verificar el estado real en que se encuentra los procesos de peculado contra la Administración Pública en la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios en el año 2017, la misma que se encuentra ubicada en el Jr. Mariano Melgar N° 465 4ta Cuadra, del Distrito de Independencia Huaraz, donde se analizó la importancia de la pericia contable, la misma que sirve como un medio de la lucha contra la corrupción de funcionarios en la ciudad de Huaraz.

Se realizó la recolección de datos, entrevistas, análisis de los documentos para la variable, materia de estudio en la presente investigación. Es más, en la investigación se ha verificado el impacto social que promueve los informes periciales contables, y es que sin ello no se sancionaría adecuadamente los procesos de peculado, por lo que el aporte de los peritos es fundamental por no decirlo imprescindible al momento de aclarar los hechos y determinar el perjuicio contable causado al Estado.

1.5. Supuestos U Objetivos Del Trabajo

1.5.3. Objetivo General.

Determinar la influencia del peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

1.5.4. Objetivos específicos.

- ✓ Analizar las pericias contables usadas como medio de prueba en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.
- ✓ Analizar los informes periciales contables como determinantes en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

CAPÍTULO II

MÉTODO

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

El diseño de la presente investigación es de enfoque cualitativo, y de diseño interpretativo, bajo el estudio de caso, en donde se indagó los fenómenos de los procesos de peculado en su contexto utilizando fuentes de información.

Asimismo, se detallaron otros aspectos según el diseño de investigación:

Por su finalidad: Es intrínseco ya que, se analizó un caso en sí, pero no tiene por finalidad producir una teoría o pretender generalizarlo.

Por la unidad de análisis: Podemos definirla que es un caso único donde se realizó la descripción, análisis de los casos, sin realizar la comparación con otros.

Por el tipo de datos recolectados: La presente investigación es mixta, ya que se recolectaron y se analizaron datos cualitativos, en donde se utilizó la entrevista a los peritos fiscales y cuantitativos en donde se analizaron las estadísticas del INEI en los procesos de peculado.

Según su alcance: La investigación es de un caso explicativo, donde se analizaron y expusieron cómo se manifestó el problema de investigación.

Por su temporalidad: La investigación es transversal, ya que los datos se recolectaron en un tiempo único.

2.2. Métodos de Muestreo

En la presente investigación cabe precisar que realizó una investigación cualitativa, las muestras no son probabilísticas, en donde se buscó medios idóneos, es decir las muestras son teóricas y las unidades de muestreo no son los individuos sino los conceptos.

En nuestra investigación se consideró lo siguiente:

2.2.1. Escenario de Estudio.

El presente trabajo se realizó teniendo en cuenta todos los fenómenos de los procesos de peculado que ocurren en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash, es decir se realizó un análisis de los documentos y pericias que se han realizado en etapa intermedia en la Fiscalía Anticorrupción ubicada en el Jr. Mariano Melgar N° 465-cuarta cuadra, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, del Departamento de Ancash, en materia de peculado.

2.2.2. Caracterización de sujetos. Dentro de nuestra investigación se consideró tres unidades de análisis:

Unidad de Análisis 1: 03 Peritos contadores que trabajan en la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios, a quienes se aplicó la entrevista.

Unidad de Análisis 2: Un Fiscal especializado en delitos de corrupción de funcionarios, a quien se aplicó la entrevista.

Unidad de Análisis 3: 08 carpetas fiscales a las cuales se les aplicó una guía de observación, sobre la eficacia del peritaje contable en los procesos de peculado.

2.2.3. Plan de análisis o Trayectoria metodológica. Se aplicó una entrevista y guía de observación, por lo cual se solicitó a la Doctora Ruth Gonzales Huamán, Fiscal Coordinadora de la Fiscalía provincial Especializada en Delitos de corrupción de Funcionarios de Ancash que nos proporcionó las pericias contables en los delitos de peculado que se han emitido en el año 2017, para poder determinar la influencia del peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública y luego se analizó de acuerdo a la teoría de diversos autores, utilizando como método de análisis las entrevistas y carpetas fiscales que nos sirvieron para dar respuesta a los objetivos presentes de la investigación.

2.3. Rigor Científico

2.3.1. El rigor científico de la investigación. Criterios de valoración de los resultados. El presente trabajo de investigación por ser de carácter interpretativo debe de estimarse y descubrirse la manera de cómo se realizó el peritaje contable en los procesos de peculado con la finalidad de verificar los objetivos planteados, cuidando la coherencia interna.

La coherencia interna hace referencia a la manera de cómo se expresa la estructura de la investigación con los aspectos que la componen, para poder comprender todo el proceso de investigación. (Durán, 2018).

El investigador para lograrlo requirió ver y analizar los resultados y hallazgos encontrados en el proceso de investigación en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash, para luego comprender el estatus científico de rigor, con que ha desarrollado la investigación. Existen

al menos cuatro criterios fundamentales para lograrlo, sobre los cuales se versará posteriormente. Seguidamente se exponen a continuación los detalles de cada uno de ellos: (Durán, 2018).

2.3.2. Credibilidad o valor de verdad. El Rigor Científico en relación con la credibilidad implicó valorar las situaciones, para que nuestra investigación sea creíble, para ello, fue esencial realizar la búsqueda de argumentos confiables que pueden ser demostrados en los resultados del estudio realizado. La credibilidad de la presente investigación se apoyó en los siguientes aspectos: (Durán, 2018)

a) Respeto por los hechos generados en el contexto temporal y espacial de la investigación, desde el cual se ha observado, valorado los argumentos de los

Fiscales y Peritos contadores de la Fiscalía Anticorrupción durante el año 2018 con relación al desarrollo del peritaje contable en procesos de peculado.

b) Valoración por los expertos de los instrumentos de investigación.

c) Asimismo, se valoró los datos y/o información derivada de los instrumentos aplicados.

d) Asimismo, se analizó la experiencia del trabajo constante en la Fiscalía Anticorrupción con los sujetos de la investigación y los Peritos contadores en diversas tareas, funciones y roles al momento de realizar el informe pericial contable, en procesos de peculado.

e) Así también, se realizó el manejo y desarrollo de la triangulación como un proceso de contrastación de métodos, instrumentos y datos dirigidos en la investigación.

En ese sentido la triangulación se ha realizado, tal como se señala a continuación:

- Triangulación global de instrumentos: Este proceso se realizó al momento de efectuarse el cruce de información en base a la aplicación de los instrumentos utilizados en la presente investigación, tales como el cuestionario y ficha de observación.

- Triangulación de los sujetos: Se desarrolló este proceso con el único fin de buscar consistencia de los datos recabados sobre el tema de investigación, a partir de los sujetos estudiados, como los Peritos contadores y los Fiscales Anticorrupción de la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios. Estos sujetos nos permiten, obtener información directa y precisa de los fenómenos estudiados, para analizarlos de manera real y verídica. (Durán, 2018)

Los sujetos de la investigación han sido conformados por 03 peritos contadores, siendo los siguientes:

- C.P.C. Dula Florinda Cerrate Ramírez
- C.P.C. Ina Genoveva Valladarez Rodríguez
- C.P.C. Danny Ronald Ramirez Chávez

Asimismo, como sujeto de investigación también fue considerada la Fiscal Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, quien fue la:

- Dra. Evelin Villanueva Raymundo

La combinación de instrumentos aplicados en la presente investigación y los sujetos (peritos contadores y Fiscal Anticorrupción) de la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios, permitieron la obtención de los resultados y la realidad percibida de la investigación.

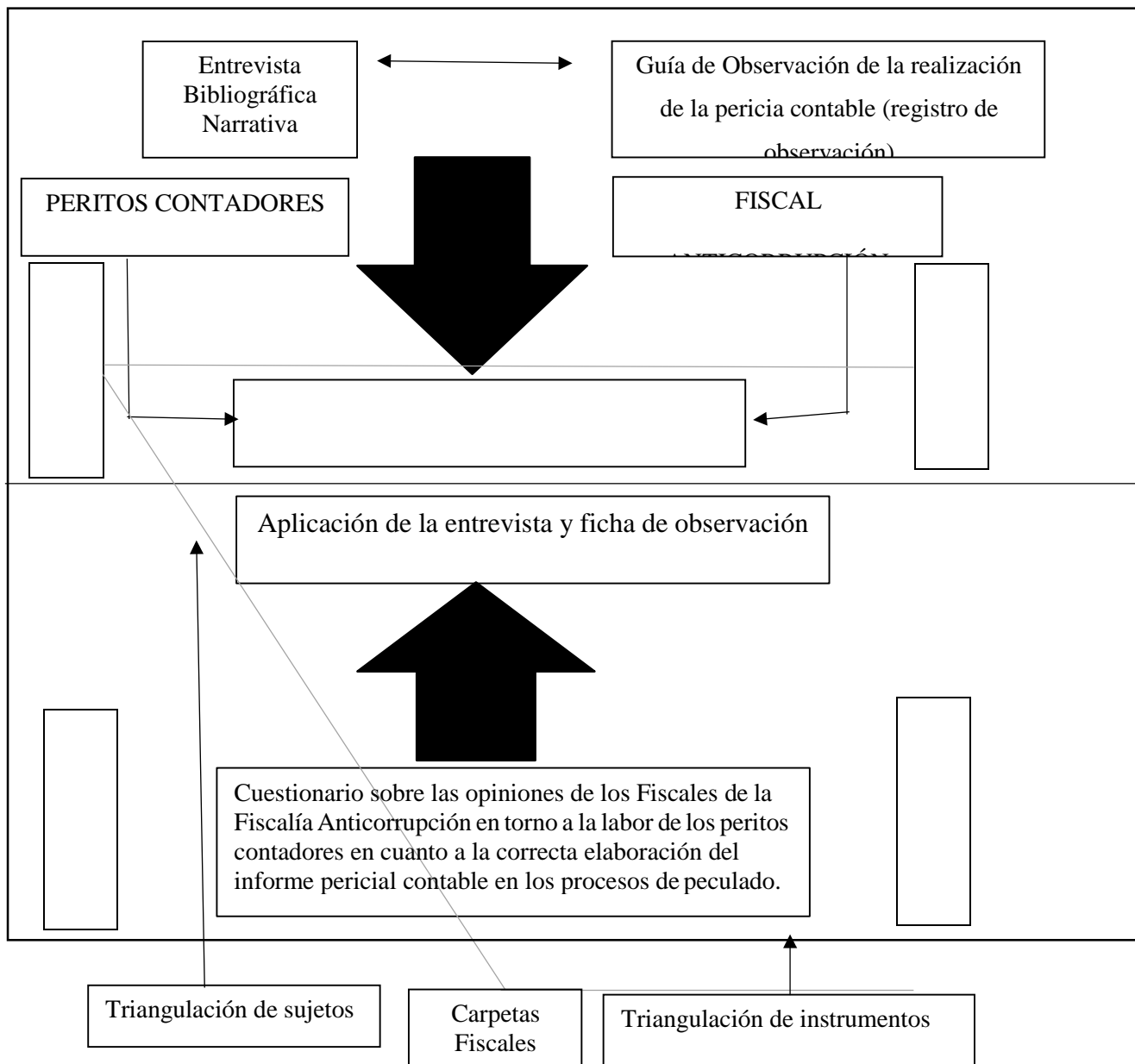


Figura 2: La Triangulación en el Proceso de Investigación

Elaboración Propia

Fuente: (Durán, 2018)

2.3.3. Transferibilidad o aplicabilidad. Los resultados de este estudio no son transferibles ni aplicables a otros contextos y/o ámbitos de acción, en tanto la naturaleza social y compleja del fenómeno estudiado. Pero, el presente trabajo de investigación puede ser referente para producir transferencias de los instrumentos y fases de la investigación en otra situación y contexto, dependiendo de la condición. (Durán, 2018)

La finalidad de la presente investigación entre otros es que nuestro trabajo de investigación sea significativo y fácil de entender, la misma que será reflejada al momento de su lectura y estudio científico.

Por lo que, el rigor científico, debe entenderse entonces, como el resultado de apreciación de la investigación y su interpretación, dado la multidimensionalidad y flexibilidad de los aspectos conceptuales y metodológicos del estudio realizado.

Los procedimientos de validación científica para indagar el carácter científico del presente estudio se desglosan de la siguiente manera: (Durán, 2018).

- **Descripciones detalladas:** Son aquellas que han sido obtenidas de la entrevista y ficha de observación, y el análisis de los sujetos de la investigación, las mismas que nos sirvieron para verificar la influencia del Peritaje contable en los procesos de peculado en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash. (Durán, 2018)
- **Abundante arqueo de datos e información:** Son aquellas que han sido derivadas de la información obtenida por medio de las entrevistas y observación aplicada a los peritos contables y Fiscal Anticorrupción–sujetos de investigación- de la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios de Ancash, quienes, con su participación invaluable, permitieron abordar y comprender el caso estudiado. (Durán, 2018)

2.3.4. Dependencia. La dependencia implica el nivel de consistencia o estabilidad de los resultados y hallazgos del estudio. Es decir, la presente investigación abordó como tema central “Peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017”, en donde se verificó la influencia del peritaje contable en los procesos de peculado.

Los resultados encontrados, en la actualidad han sido dirigidos a desarrollar un proceso para realizar adecuadamente el informe pericial contable en los procesos de peculado a partir de la definición de objetos periciales y revisión de la documentación sustentatoria.

Es importante además resaltar que una de las características esenciales de la investigación cualitativa es su flexibilidad o capacidad de adaptación a cada momento y circunstancia. (Durán, 2018)

2.3.5. Confirmabilidad. La confirmabilidad implica que el investigador en el proceso de investigación tenga la garantía suficiente sobre el proceso de la investigación, y ello se realiza en base a los instrumentos aplicados, donde los datos no están desordenados, ni responden a ningún tipo de manipulación personal u otro.

Esta afirmación (confirmabilidad) se expresa en los textos trabajados que se utilizaron en el análisis e integración de resultados correspondientes, asimismo, también se basó en las opiniones de los Peritos Contadores y Fiscal Anticorrupción entrevistados.

Asimismo, los datos recolectados a través de los instrumentos aplicados en la investigación a los Peritos Contadores y Fiscal Anticorrupción teniendo el visto bueno para la utilización en el estudio (entrevistas y ficha de observación). (Durán, 2018).

2.3.6. Coherencia de la investigación. Consiste en la relación entre los propósitos generales planteados en la investigación y las situaciones y/o acciones que permiten determinar el acercamiento o alejamiento de estos en su logro.

Pues, para indicar la coherencia de la investigación, se realizó previamente una revisión de referentes teórico-conceptuales acerca del Peritaje contable, en el cual se verificó la importancia e implicancia del Perito Contador en los procesos de peculado. (Durán, 2018)

Asimismo, se analizaron las opiniones de los Fiscales de Anticorrupción de Funcionarios en torno a la importancia del trabajo de los peritos contadores para el desarrollo del informe pericial contable en los procesos de peculado.

Así también, se verificó el proceso de elaboración del peritaje contable en procesos de peculado, su concreción y su praxis. Revisando las implicaciones de este “proceso de elaboración de la pericia contable” y su fin para los que fue usado. Esto implicó el establecimiento desde un modelo teórico de una aproximación descriptiva. (Durán, 2018)

También, se verificó los puntos clave por las que la Pericia contable en los procesos de peculado tiene dificultades dicha acción se realizará partiendo de los resultados obtenidos de los datos obtenidos en la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios. (Durán, 2018)

Es conveniente señalar que los pasos para el desarrollo de la coherencia de la investigación, se ha logrado desde el sentido de pertinencia de las acciones concretadas señaladas en la investigación. (Durán, 2018).

2.4. Análisis Cualitativo de los Datos

Los datos han sido sometidos a través de los análisis de distintas perspectivas que sustentan la información sobre el Peritaje contable en los delitos de peculado en la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios, es por ello que se utilizó los instrumentos tales como: La entrevista realizada a los Peritos contadores y al Fiscal. Asimismo, se utilizó la ficha de observación a fin de verificar y analizar los informes periciales contables emitidos en la etapa intermedia del proceso penal, las mismas que sirvieron para realizar el requerimiento de la acusación en el año 2017 en los procesos de peculado. (Durán, 2018)

2.5. Aspectos éticos

La presente investigación es de elaboración propia, confiable y verdadera ya que, se respetó los principios de veracidad y originalidad. Los datos que se recopilan y analizados fueron realizadas respetando la honestidad y respeto a las informaciones y no han sido manipulados para los resultados deseados. (Durán, 2018).

CAPÍTULO III
RESULTADOS

III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

3.1. Metodología y casuística

En la presente investigación se explican los problemas relacionados al “Peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública, en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el Año 2017”, pues el uso, aplicación y validación de los informes periciales influyen en gran medida en los procesos de peculado en la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios, local ubicado en el Jr. Mariano Melgar N° 465-cuarta cuadra del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz-Ancash, siendo así el objetivo principal es determinar la influencia del peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

Además, en el desarrollo de la investigación se verificó y analizó los informes periciales contables emitidos en la Fiscalía Anticorrupción el peritaje contable durante el año 2017, dado que la pericia contable es de vital importancia para verificar hechos irregulares ocurridos en un determinado periodo.

Finalmente, se va a corroborar si el Perito Fiscal contador ha contribuido con su informe pericial en los procesos de peculado.

3.2. Desarrollo integral del caso práctico

3.2.1. Reseña Histórico. de pertenencia con el pueblo referente a la aplicación jurisdiccional. La historia respecto al Ministerio Público como institución, data de la antigüedad la misma que tiene su origen en la cultura romana, actualmente cuando se hace referencia al “Ministerio”, se refiere a todo aquello que es necesario para la ejecución de la Ley y “Público” hace referencia a la relación

El Ministerio Público en nuestro país ha tenido una evolución histórica, siendo los más importantes que gracias a la Constitución de 1979, adquiere autonomía orgánica a nivel constitucional, es decir se otorgaron funciones propias, prohibiciones y características que hacían diferente a otras instituciones públicas, con el fin de perseguir el delito y defensa de los intereses de la sociedad.

Después de ello se implementó la Ley Orgánica, mediante el Decreto Legislativo N° 052 del 19 de marzo de 1981, la cual sigue vigente, aunque con las modificaciones propias de la

Constitución Política de 1993, en el que señala los requisitos funciones, cargos, y sanciones de los Fiscales.

Finalmente, el nuevo código Procesal Penal, vigente gradualmente desde 2004, estableciendo mayores funciones del Ministerio Público, además impulsa que el proceso penal sea más eficaz y rápida para todos.

3.2.2. Misión. Defender la legalidad y los intereses públicos tutelados por la Ley; prevenir y perseguir el delito; defender a la sociedad, al menor y a la familia en juicio; velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia.

3.2.3. Visión. Ser reconocido nacional e internacionalmente como una institución moderna y confiable, consolidada por la excelencia de sus servicios y el adecuado soporte médico, legal y forense; que contribuye a una recta y real administración de justicia y de esta manera a la convivencia pacífica y al desarrollo de la sociedad.

3.3. Caso práctico

a) Desarrollando el objetivo específico N° 1: Analizar los procesos donde existan pericias contables usadas como medio de prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017. De acuerdo con la investigación realizada se verificó del reporte emitido por la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios de Ancash, los siguientes datos:

Año 2017 01/01/2017- 31/12/2017	Denuncias	Procesos de Peculado	Formalización Procesos de Peculado	Requerimientos de Acusación conteniendo Pericias
	1041 Denuncias	249 procesos de peculado	89 procesos de peculado	8 procesos de peculado

Figura 3: Cuadro de Reporte de Denuncias de Proceso de Peculado

Elaboración Propia

Fuente: Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios de Ancash

Es decir, sólo 08 carpetas fiscales en el En esta parte el Perito contador consigna el número de carpeta fiscal, nombre completo, número de DNI, número de colegiatura, domicilio real y los datos generales de la entidad agraviada. Después de ello pasa a seguir el siguiente

esquema:año 2017 han tenido un requerimiento final de acusación en los cuales se ha verificado la existencia de los informes periciales contables utilizado como medio de prueba.

Dichos informes periciales fueron elaborados teniendo en cuenta el modelo de un informe pericial, que puede ser de la siguiente manera:

DATOS GENERALES:

I. ANTECEDENTES: El perito contador en los antecedentes deberá consignar el origen de la denuncia, la misma que pudo haber sido interpuesta por un particular o por algún funcionario/servidor público, en donde se hace resumen del hecho denunciado. Todos estos datos se extraen de la carpeta fiscal.

II. OBJETO: Dentro ya de los objetos el perito contador deberá consignar el número de la Disposición mediante el cual fue designado perito contador y tendrá en cuenta los objetos periciales planteados por el Fiscal.

III. EXAMEN PERICIAL: En el examen pericial el perito contador tiene que tener en cuenta las fuentes de información, metodología, desarrollo del examen, valorización de los bienes apropiados:

- a) Fuentes de información: Dependen del tipo de investigación el Perito tendrá en cuenta los documentos que han sido obtenidos por el Fiscal a solicitud del perito, las mismas que pueden ser las pecosas, facturas, requerimientos, guía de precios unitarios, cheques, comprobantes de pago, valorizaciones, etc.
1. Órdenes de requerimientos: Son pedidos del área usuaria que son materializadas mediante un orden de requerimiento para ser atendido o no por las áreas de finanzas, administración.
2. Pecosa: Es un documento que acredita la salida del almacén de un bien de una determina Municipalidad, Gobernación regional y esta debe estar firmada por los responsables de almacén.
3. Cotizaciones: Son documentos que sirven para realizar la comparación de precios que ofrece el mercado y el Estado contrata con el que ofrece menor precio y debe ser tres cotizaciones como mínimo para realizarse un proceso de compra.

4. Facturas: Es un documento que acredita la compraventa de un bien o servicio, también tiene que estar suscrita por los responsables. Tiene que estar acreditada con el bien o el servicio brindado.
5. Guía de remisión: son documentos que acreditan la entrega de un bien.
6. Índices de precios unitarios: Mide los precios unitarios de los bienes y servicios que se ofrecen en un determinado periodo.
7. Comprobantes de pago: Es un documento que acredita el bien o servicio <realizado, la que se efectiviza con el pago y tiene que estar suscrito por las diferentes áreas de una Municipalidad o Gobierno Regional.

8. Cheque: Es un documento mercantil que acredita a una persona para que realice un cobro de una cuenta corriente, esta se emite cuando se pagan por los bienes y servicios utilizados, también tiene que estar suscrito por los funcionarios correspondientes.

b) Metodología: La metodología que normalmente el perito contador utiliza para emitir sus informes periciales es realizar la constatación de documentos fuentes, siguiendo los principios de equidad, veracidad, confidencialidad, imparcialidad, celeridad, legalidad y economía.

c) Exámenes: El perito luego de tener las fuentes documentales lo primero que hará para verificar las compras de bienes o servicios es realizar la verificación del orden de requerimiento del área usuaria para ver quien fue la persona o área que solicitó la compra de bienes o servicios.

Luego pasará a verificar las cotizaciones emitidas por las entidades, en este caso verificará tres cotizaciones, las mismas que deberán contener las firmas de los gerentes de las empresas y se verificará si dichas cotizaciones están de acuerdo a los precios reales en el tiempo, pues la emisión de las cotizaciones se realizan en base a los índices de precios al consumidor para que sean reales y estas deben haber sido emitidas por el INEI, SUNAT o BCR.

Después de ver las cotizaciones el perito contador pasa a verificar las facturas en donde se analizará si los precios que están dentro de la factura corresponden o no o han sido alteradas para ello, se deberá realizar en base a los índices de precios y luego se verificará la autenticidad de la factura para ver si dicha factura está conforme a lo emitido.

Asimismo, se verifica la guía de remisión, la forma de pago si se pagó con cheque o efectivo y luego se verificará la pecaosa que incluye la entrega del producto y su distribución para ver si un producto ingreso o no a la entidad. Todo esto en base a la compra de bienes o servicios.

Pero cuando se tiene que analizar obras lo primero que el perito contador debe analizar o analiza son las valorizaciones que han sido emitidos y saber el presupuesto total de la obra, luego se analizan las tres cotizaciones, asimismo se analizaran si los comprantes de pago emitidos tienen la conformidad de las áreas respectivas, como administración, gerente general, abastecimiento, tesorería. Que son imprescindibles para emitir un pago.

b) Desarrollando el objetivo específico N° 2: Analizar las periciales contables como determinantes en los procesos de peculado contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

Por motivos de proteger la identidad de las personas investigadas hemos procedido realizar algunos cambios con el fin de proteger los datos que participan en la investigación. Siendo así hemos realizado el siguiente caso:

El caso se inicia por la denuncia del procurador público especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, quien puso de conocimiento que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana habría escondido víveres que el Gobierno Regional de Ancash había entregado con el fin de que reparta a los más perjudicados por los fenómenos del niño costero, pero lejos de cumplir con el fin, lo que realizó es esconder en un ambiente ajeno a la Municipalidad con el fin de apropiarse de los bienes del Estado. Con ello se presume que se apropió de víveres que debieron haber sido entregado a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaná

El Fiscal ante ello solicitó a la coordinación de la fiscalía para designar un perito y establecer el monto y perjuicio causado a la Entidad.

CARPETA FISCAL N° 001-2018.

DESPACHO: Primer Despacho Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

SUMILLA: Informe Pericial Contable DRA: María Juana Ramirez Méndez

Hellen Noelia Vara Mejia, con DNI N° 16827657, Contador Público Certificada con Matrícula N° 05-400, domiciliada en el Pasaje Cantuta N° 1730 - Distrito y Provincia de Huaraz en la investigación seguida contra Darwin Tarazona Mena y otros, por el presunto delito de Peculado Doloso, en agravio de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana, Provincia de Huari, a usted con el merecido respeto digo:

Que, con Oficio N° 2038-2017-MP/1era.FPCEDCF-DF- ANCASH el primer despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, del Distrito Fiscal de Ancash, me comunica la designación como perito auditor contable, y después de haber practicado el peritaje contable solicitado, cumpla con presentar el informe contable que contiene las siguientes partes:

I.- ANTECEDENTES

II.- OBJETO DEL PERITAJE

III.- EXAMEN PERICIAL CONTABLE

IV.- CONCLUSIONES.

I. ANTECEDENTES

Que, mediante denuncia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Judicial de Ancash, puso en conocimiento que en el interior de un inmueble ubicado en el Boulevard Pastorita Huaracina (Malecón Norte), al costado de la yasería “Asunción” con numeración 432, se encuentra depositada una cantidad de víveres con rotulación del Gobierno Regional de Ancash y de INDECI, los mismos que aparentemente están destinados para su distribución a los damnificados del fenómeno del Niño, y que dada su naturaleza y fines no deberían estar depositados en un inmueble particular.

II. OBJETO DEL PERITAJE

En mérito a lo solicitado en la Disposición Fiscal N° 06- 2017 de la Carpeta Fiscal 2017-230 del primer despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, del Distrito Fiscal de Ancash, y determinados los objetos periciales siguientes:

- 2.1. Determinar, la valorización de los bienes apropiados en la presente investigación.
- 2.2. Determinar, el peso de la totalidad de los bienes otorgados a la Municipalidad Distrital San Pedro de Chana, por parte del apoyo logístico de la Plataforma Regional de Defensa Civil Ancash.

III. EXAMEN PERICIAL CONTABLE

3.1. FUENTES DE INFORMACIÓN

3.1.1. PECOSAS DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE ANCASH.

3.1.2. DOCUMENTOS EXISTENTES EN LA CARPETA FISCAL.

3.2. METODOLOGIA

Para mejor objetividad del examen, se utiliza una metodología basada en la constatación de documentos fuentes, y siguiendo principios de equidad, veracidad, confidencialidad, imparcialidad, celeridad, legalidad y economía.

3.3. DESARROLLO DEL EXAMEN

Considerando los objetos del presente examen pericial contable, con la documentación proporcionada, el desarrollo del presente examen pericial consiste en lo siguiente:

3.3.1. VALORIZACIÓN DE LOS BIENES APROPIADOS.

Según el acta de constatación fiscal de fecha 04 de abril del año 2017 que obra de fojas 15 al 20 en la carpeta fiscal, se ha encontrado en el inmueble ubicado en el Boulevard Pastorita Huaracina, al costado de la Yesería "Asunción", bienes y/o productos comestibles las mismas que han sido incautadas.

Para la valorización de los bienes y/o productos comestibles se ha tomado en cuenta el precio que obra en las PECOSAS de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Ancash, habiendo sido debidamente firmado con sello post firma por el alcalde, en la relación de los

bienes según PECOSAS N° 24-2017 y N° 063-2017 no se ha considerado 05 Cajas de cartón selladas, conteniendo aceite de soya de 200 ml., de 24 botellas cada caja, 02 Contenedores de agua grande de color celeste, con tapa blanca, marca “Duraplast”, y 02 Motobombas de marca “Onda”, por lo que no ha sido posible tener los precios unitarios para determinar la valorización de los mismos.

La valorización de los bienes incautados asciende a la suma de S/. 7,513.03 soles, como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Nombre del Producto	Medida	Cantidad	Precio de Adquisición S/.	
				Unitario	Total
1	Kit de Alimentos , conteniendo en su interior debidamente sellado los siguientes bienes: i) 200 gr. de hojuelas de avena, ii) 240 gr. de atún (2 latas c/u-170gr), iii) 1 kg. de fideos spaguetti (2pack c/u 500 gr.), iv) 1 kg. de frijol panamito (2 paquetes c/u 500gr.), v) 1 kg. de alberja partida (2 pack c/u 500 gr.), vi) 1 kg. lenteja (2 paquetes c/u 500 gr.), vii) 1 kg. de azúcar y viii) 2 kg. de arroz.	Kit's	99	40.00	3,960.00
2	Cajas de cartón selladas , conteniendo: aceite de soya de 200 ml de 24 botellas de caja	Unidad	5		-
3	Paquete de plástico , conteniendo: 10 colchones de espuma nuevos, de color azul.	Unidad	10	96.9606	969.61
4	Colchas polares de dos plazas , de diversos colores, ocho de las cuales son de marca “Tigre” y tres de marca “Projitex”, manta polar 2.00 m X 1.5m.	Unidad	11	53.9260	593.19
5	Contenedores de agua grande , de color celeste, con tapa blanca, marca “Duraplast”.	Unidad	2		-
6	Motobombas de marca “Onda”.	Unidad	2		-
7	Hojas de calamina.	Unidad	50	26.8686	1,343.43

8	Palas (lampas) tipo cuchara.	Unidad	2	64.5460	129.09
9	Palas (lampas) tipo planas.	Unidad	2	31.4950	62.99
10	Barretas acero exagonal.	Unidad	2	66.0800	132.16
11	Machetes de marca “Beyota” tipo sable.	Unidad	2	25.0000	50.00
12	Carretilla nueva estandar T/ Bugui.	Unidad	1	272.57	272.57
	TOTAL				7,513.03

Figura 4. Cuadro de Pecosas

Fuente elaboración propia

3.3.2. PESO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OTORGADOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHANA, POR PARTE DEL APOYO LOGÍSTICO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL ANCASH.

Para desarrollar el objeto pericial se ha tomado en cuenta el peso descrito en la PECOSA N° 24-2017 que corresponde a kit´s de raciones frías, siendo el peso total en gramos de 7,540 gramos y de 24,000 mililitros de aceite, como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / Gramos	CANTIDAD / mililitros
Hojuelas de avena	200 gr.	
Latas de atún (2 latas c/u-170gr)	340 gr.	
Fideos spaguetti (2pack c/u 500 gr.)	1000 gr.	
Frijol panamito (2 paquetes c/u 500gr.)	1000 gr.	
Arverja verde partida (2 pack c/u 500 gr.)	1000 gr.	
Lenteja (2 paquetes c/u 500 gr.)	1000 gr.	
Azúcar	1000 gr.	
Arroz.	2000 gr.	
05 Cajas de cartón selladas, conteniendo: aceite de soya de 200 ml. de 24 botellas cada caja.		24000 ml.
TOTAL	7,540 gr.	24,000 ml.

Figura 5. Cuadro de pecosas por peso

Elaboración Propia

IV.- CONCLUSIONES

Del examen pericial motivado de los actuados en la carpeta fiscal tenida a la vista, se concluye con lo siguiente:

- 4.1. Que, para la valorización de los bienes incautados se ha tomado en cuenta los precios unitarios de las PECOSAS de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Ancash, números 24-2017 y 063-2017 que obra en la carpeta fiscal.

- 4.2. Que, las 05 Cajas de aceite de soya de 200 ml., de 24 botellas cada caja, 02 Contenedores de agua grande, y 02 Motobombas de marca “Onda”, no están incluidas en la relación de bienes en las PECOSAS, por lo que no ha sido posible tener los precios y valorizar dichos bienes.

- 4.3. Que, se ha valorizado los bienes incautados por el monto total de S/. 7,513.03 soles, sin considerar los bienes mencionados en el numeral anterior.

- 4.4. Que, para determinar el peso de la totalidad de los bienes otorgados a la Municipalidad Distrital San Pedro de Chana, se ha verificado las PECOSAS de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Ancash, números 24-2017 y 063-2017 que obra en la carpeta fiscal, en los cuales se observa que solo en la PECOSA N° 24-2017 se menciona la unidad de medida, teniendo como resultado el peso total de 7,540 gramos y de 24,000 mililitros de aceite.

Por tanto:

Señorita Fiscal, tenga Ud., por cumplido con su mandato y en su momento considerarlo pertinente.

Huaraz, 11 de setiembre del 2017.

ANÁLISIS

Después de haber realizado un modelo del informe pericial contable se tiene, que dicho informe cumple con los datos generales de la carpeta, donde se consignaron el número de carpeta, nombre del perito, DNI, dirección, colegiatura y la entidad agraviada. Cumpliendo con ello los requisitos establecidos en los antecedentes del informe pericial. Asimismo, se verifica que cumple con los antecedentes toda vez que se ha consignado el origen de la denuncia, la cual fue interpuesta por el Procurador Público de la Fiscalía de Anticorrupción.

Por otra parte, también la pericia tiene el objeto del peritaje que tiene por objeto determinar la valorización de los bienes apropiados en la presente investigación y determinar, el peso de la totalidad de los bienes otorgados a la Municipalidad Distrital San Pedro de Chana, por parte del apoyo logístico de la Plataforma Regional de Defensa Civil Ancash

Con respecto al examen pericial contable, se ha verificado que dentro de las fuentes de información se ha consignado las pecosas existentes en la plataforma regional de defensa civil de Ancash y todos los documentos existentes.

Asimismo, en la metodología se usó la constatación de documentos fuentes, siguiendo los principios de equidad, veracidad, confidencialidad, imparcialidad, celeridad, legalidad y economía.

Ya en el Desarrollo del examen se realizó la valorización de los bienes apropiados indicando la medida, cantidad, precio unitario y el total, con el fin de saber cuántas unidades fueron los que se descubrieron en la investigación. Asimismo, el perito totalizó los bienes otorgados a la Municipalidad Distrital San Pedro de Chana, la totalización se realizó en base a la pecosa N° 24-2017.

Finalmente, se tiene las conclusiones del informe pericial, en el cual se visualiza el monto del perjuicio contable, en donde además indica que se verificó las pecosas de la plataforma virtual de defensa civil N° 24-2017 y N° 063-2017.

Es decir, se ha tomado dos pecosas con número N° 24-2017 y N° 063-2017 las mismas que indican que bienes fueron los que salieron del Gobierno Regional de Ancash, dentro del examen se verifica también que tres productos no tienen un monto unitario que indique que

se haya gastado, toda vez que las pecosas antes indicadas no consideran 05 cajas de cartón 2 contenedores de agua y 2 motobomba.

Finalmente, se tiene las conclusiones emitidas por el perito contador las mismas que demuestran el perjuicio contable y las demás conclusiones en relación a los objetos periciales.

CAPÍTULO IV
DISCUSIÓN

IV. DISCUSIÓN

El Perito contable es la persona que cuenta con conocimientos científicos, técnicos y prácticos de la parte contable de una presa y/o institución pública, a la cual se acude en busca de una opinión, para que como asesor facilite al Juez los conocimientos que sean necesarios o convenientes para una mejor apreciación de los hechos controvertidos y las evidencias contables, son la base fundamental de un peritaje contable, pues a través de su análisis crítico y sistemático, el perito contador llegará a conclusiones que serán de ayuda, y servirán como evidencias en torno a lo que investiga.

Luego, en la medida que disponga de todos los elementos de juicio relacionados con el peritaje, su opinión tendrá la validez del caso requiera. Por lo que la contabilidad a través del peritaje contable aporta pruebas para el juzgamiento de los casos.

1. Del objetivo general, determinar la influencia del peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017, respecto a dicho objetivo en la investigación realizada se ha verificado que efectivamente el peritaje contable influyó en los procesos de peculado en la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios en el año 2017, pues en muchos procesos de peculado han sido imprescindibles realizar pericia contable toda vez que, se determinó el perjuicio contable causado al Estado y si ello no hubiese existido no se hubiese solicitado la reparación civil menos podría haberse realizado la acusación de los procesos de peculado, es decir el informe pericial es un medio de prueba importante capaz de poner fin a una investigación o de seguir continuando con el proceso de peculado, motivo por el cual se necesita que el Perito contador posea los conocimientos técnico científicos suficientes para realizar su peritaje y como obligación corresponde al Fiscal brindarle toda la documentación (data SIAF, comprobantes, cheques, normas internas, etc.) para que la pericia sea confiable y cierta, exenta de errores. Todo lo mencionado se relaciona con (Silva, 2016) en su tesis: El Peritaje contable como aporte científico en la solución de hechos controversiales en la Fiscalía Anticorrupción de la Región San Martín. Periodo 2012. En la que concluyó que la efectividad de la prueba pericial contable depende del

nivel de conocimiento y la capacitación del profesional perito contable, así como de la experiencia que este tiene dentro de la especialidad, que le permitan ilustrar los puntos o temas específicos para los que ha sido nombrado evitando incursionar en hechos que no son de su competencia, influyendo de manera positiva en solucionar de hechos controversiales de los procesos judiciales presentados en el año 2012. Por otro lado, (Gutiérrez M. J., 2015) considera que en la praxis judicial relacionada a la actividad pericial, propone ciertos criterios que imponen límites a la libertad judicial en la valoración de la prueba pericial, siendo entre ellos: 1) el Juez no puede omitir valorar el dictamen en la sentencia, 2) el Juez no puede concluir diferente al dictamen omitiéndolo, alterando, datos o atribuyendo conclusiones distintas, 3) el Juez no puede llegar a conclusión distinta a dictámenes que no son contradictorios, 4) el Juez no puede expresar razonamientos arbitrarios, incoherentes, contradictorios y absurdos, sobre el Dictamen, contrario a la lógica y la racionalidad.

2. Del objetivo 1, Analizar los procesos donde existan pericias contables usadas como medio de prueba en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017, en la investigación realizada también se ha verificado que durante el año 2017 se registraron 1041 denuncias, de los cuales se tiene 249 casos de procesos de peculado, en los cuales se han practicado o se van a practicar pericias contables. Asimismo, de los 249 casos señalados se tiene que 89 procesos de peculado han sido Formalizadas y sólo 08 procesos de peculado tienen un requerimiento de acusación.

El perito contable es aquel contador público con amplia experiencia y amplios conocimientos contables y de auditoría, que mediante la realización de una serie de estudios, análisis, técnicas, pruebas o procedimientos aplicables en un caso en particular y a través de la utilización de las herramientas o equipos de los que dispone, determina la aplicación o afectación contable procedente, con el fin de emitir su opinión en calidad de experto en la materia. De los documentos revisados, las ocho pericias contables siguen un modelo matriz que tiene que cumplirse tales como los antecedentes, el objeto, examen pericial y las conclusiones las mismas que son importantes al momento de emitir el informe pericial contable. Todo lo mencionado, se relaciona con (Huamán, 2015), en su

tesis: El Peritaje contable como instrumento Judicial de Prueba en el Lavado de Activos y su incidencia en la Administración de Justicia en el Distrito de Ayacucho, 2015, presentado a la Universidad Católica los Ángeles Chimbote. En la que, concluyó que el peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos, asimismo el peritaje contable eficiente si incide en la administración de justicia en el Distrito de Ayacucho. Por otro lado, (Gutiérrez M. J., 2015) considera al Perito como medio de prueba en el proceso penal, por lo que el Perito es el auxiliar del Juez, es decir es un medio de prueba que ayuda al Juez, la misma que será considerada para resolver algún conflicto.

3. Del objetivo 2, analizar si los informes periciales contables como determinantes en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017, primero debemos entender que los peritos contadores tienen un papel de auxiliares de justicia ya que los informes servirán como medios de prueba, estos informes periciales son basados en la contabilidad y en hechos objetivos. En la investigación ha quedado demostrado también, que el informe pericial sirvió como medio de prueba, cuyo fin es que el Juez tenga mayores conocimientos, es decir la pericia contable tiene como función esclarecer los hechos e interpretar algunos datos contables, en el caso en cuestión el análisis del perito se basó en las pecosas entregadas como medio de prueba. Por ello, los informes periciales en las carpetas fiscales son consideradas muy importantes, dado que dependen de ello para que un proceso proceda o se archive tanto así que en la mayoría de los procesos de peculado se hace necesaria practicar la pericia contable a fin de determinar si se causó el perjuicio económico, pues este “perjuicio económico” es el que va determinar si un proceso de peculado merece seguir investigando y si no existe dicho perjuicio entonces se archivará un proceso de peculado, con ello hago referencia que muchos procesos de peculado dependen de la pericia contable en donde se determine el perjuicio contable para seguir investigándose. Todo lo indicado se relaciona con (García, 2017), en su tesis: Peritaje Contable y delitos contra la Administración Pública según profesionales del registro de Peritos judiciales y fiscales Lima – 2017. Presentado a la Universidad César Vallejo Lima, en la que concluye que si existe relación inversa y significativa entre el peritaje contable y los delitos contra la Administración Pública según los profesionales del registro de peritos judiciales y fiscales Lima - 2017.

Por otro lado, (Siccha, 2016) indica que no hay forma de tipificar una conducta determinada como peculado sancionado en el artículo 387° del Código Penal sino concurre el elemento objetivo de perjuicio patrimonial al Estado.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

V. CONCLUSIONES

5.1. Conclusión General

Del Objetivo General. De acuerdo al análisis de la entrevista, el peritaje contable influyó en gran medida en los procesos de Peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash en el año 2017, pues en el reporte emitido por la Fiscalía Anticorrupción se ha verificado que existen 08 procesos con requerimientos de acusación en los cuales se han verificado la existencia de la pericia contable.

5.2. Conclusiones Específicas

Del Objetivo específico N° 1. Asimismo, en la investigación y revisión de los procesos de peculado del año 2017 se ha podido verificar que del total de denuncias ingresadas se encontraron que 89 procesos han sido formalizados y sólo 08 procesos tienen requerimiento de acusación en las mismas existen informes contables que han sido consideradas como medios de prueba.

Del Objetivo específico N° 2. La pericia contable es un medio de prueba que ayuda al Juez a tener mayores conocimientos sobre la *litis* que va a resolver, es decir, la pericia contable sirve de ayuda la misma que va a esclarecer los hechos respecto al delito de peculado, pues es aquel medio de prueba que indica quién o quiénes se han apropiado de los fondos públicos. Motivo por el cual, el informe pericial contable fue determinante para acusar a los investigados en los procesos de peculado en el año 2017, aunado a ello, el perito contador indicó el monto económico que se habrían apropiado para luego solicitar la reparación civil a favor del Estado, por el perjuicio económico causado.

CAPÍTULO VI
RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

Tras los resultados de la investigación, de acuerdo a los objetivos establecidos se llegan a las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda a la Coordinadora de la Fiscalía Anticorrupción seguir impulsando la emisión de las pericias contables en breve plazo, debido a la gran influencia del peritaje contable en los procesos de peculado, hecho que, además, favorece a que se investigue y sancione en menor tiempo los procesos de peculado.
2. Asimismo, se recomienda a la Coordinadora de la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios incentivar a los peritos contadores a fin de que, realicen informes periciales debidamente sustentados, dado que solo 08 informes periciales han sido utilizados como medio de prueba, por lo que, deberá de vigilar que los peritos contadores emitan su informe cumpliendo las normas y en base a datos científicos para así, ofrecerse como medio de prueba en los procesos de peculado.
3. Así también, se recomienda a la Coordinadora de la Fiscalía Anticorrupción, a supervisar que todos los peritos contadores al momento de realizar sus informe periciales cumplan con los requisitos de ley y requisitos científicos para que sus informes no sean cuestionados en juicio y ello se realizará cuando los peritos tengan mayor tiempo para realizar sus informes por lo que, se debería contratar más peritos especializados para que puedan aminorar la carga procesal en los procesos de peculado y así emitir informes periciales con mayor sustento y científicidad.

REFERENCIAS


- Alva, J. (2017). *Delito de Colusión*. Lima: Instituto Pacífico.
- Amaya, E. (2017). *Manual de Delitos Contra la Administración Pública*. Lima: Instituto Pacífico.
- Arana, R. (2017). *El Delito de Colusión*. Lima: Instituto Pacífico SAC.
- Bacigalupo, E. (2014). *El Derecho Penal*. Lima: Hammafali.
- Beltran, F. (2016). *Motivación y Racionalidad de la Prueba*. Lima: Grijley.
- Canaletti, C. (1988). *Contabilidad avanzado*. Lima: ibesa.
- Caro, L. (1992). *El Peritaje Contable Judicial*. Lima: Escuela Nueva S.A.
- Cavero, G. (2012). *Derecho Penal*. Lima: Jurista Editores.
- Esqueda, G. (2006). *Contabilidad Internacional*. Monterrey: MC GRAW.
- Freyre, P. (2009). *El Nuevo Proceso Penal Peruano*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Freyre, P. (2016). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Lima: Instituto Pacífico.
- Gonzales, Z. (2016) *La responsabilidad social y penal del perito contable frente a la corrupción en el ámbito del Distrito Judicial de Ayacucho - 2015*. (Tesis de pregrado) Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Ayacucho, Perú. Recuperado de [Http://repositorio.Uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/513/Responsabilidad Perito Gonzales Romero Zintia Anais%20.Pdf](http://repositorio.Uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/513/Responsabilidad%20Perito%20Gonzales%20Romero%20Zintia%20Anais%20.pdf).
- Guerrero, H. (2015). *La Prueba en el Proceso Penal*. Lima: Instituto Pacífico.
- Gutierrez, C. (2014). *La Prueba Prohibida*. Lima: Gaceta Penal.
- Gutierrez, J. (2015). *El perito en el Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: Grijley.
- Gutierrez, W. (06 de noviembre de 2015). *Informe la Justicia en el Perú*. Obtenido de Gaceta Jurídica: <http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/informe-la-justicia-en-el-peru.pdf>.
- Jhon, A. (2014). *Manual Teórico-Práctico de Teoría del Delito*. Lima: ARA.

- Llugin, V. (2016) *Las evidencias de Auditoria y las pruebas Periciales ante los Jueces o Tribunales de Justicia*. (Tesis pregrado) Universidad Técnica de Ambato - 2016, Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23351/1/T3668i.pdf>
- Martin, R. C. (2011). *El Nuevo Proceso Penal*. Lima: Grijley.
- Martinez, R. (2015). *Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos*. Lima: San Marcos.
- Meza, A. (2015). *Contabilidad de Instrumentos Financieros*. Lima: Grijely E.I.R.L.
- Ministerio Público. (06 de diciembre de 2017). *Estadísticas- Ministerio Público*. Obtenido de http://www.mpfm.gob.pe/Docs/anticorrupcion/files/carga_sentencias.pdf
- Mori, E., & Gutierrez Mori, J. E. (2015). *El Perito en el Nuevo Procesal Penal*. Lima: Grijley.
- Patricio, M & Sulla, L. (2017) *Efectividad den entrega de documentos para el cumplimiento de la Pericia Contable Judicial Penal - Distrito Fiscal Junín* (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Centro del Perú. Junin, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3884/Patricio%20Borja-Sulla%20Chancha.pdf>.
- Palomino, L. (2016) *El Peritaje contable como instrumento Judicial de Prueba en el Lavado de Activos y su incidencia en la Administración de Justicia en el Distrito de Ayacucho, 2015* (tesis pre grado) Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Ayacucho, peru. Recuperado de [Http://Repositorio.Uladech.edu.Pe/Bitstream/Handle/123456789/405/Peritaje Contable Lavado Activo Palomino Huaman Leny Magaly.Pdf](Http://Repositorio.Uladech.edu.Pe/Bitstream/Handle/123456789/405/Peritaje%20Contable%20Lavado%20Activo%20Palomino%20Huaman%20Leny%20Magaly.Pdf)
- Puccio, L. (2016). *Lavado de Activos y Operaciones Financieras Sospechas*. Lima: Instituto Pacífico.
- Rojas, P. (2017) *Evaluación del Peritaje Contable en los procesos penales en el periodo 2016, en la Fiscalía de la Provincia del Santa*. (Tesis pre grado) Universidad Privada Cesar Vallejo, Nuevo Chimbote – Perú 2017, recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10256/rojas_zp.pdf

- R, B. (1971). *Contabilidad de eficiencia para el planeamiento y el control*. Buenos Aires: Contabilidad Moderna.
- Robinson, H. (2004). *Contabilidad. España: PHH PRENTICE HALL*. Saldarriaga, P. (2017). Derecho Penal. Lima: fondo editorial PUCP.
- Sanchez, R. (2016). *Delitos Contra la Administración Pública*. Lima: Jurista Editores.
- Servigon, N. (2016). *Delitos Contra La Administración Pública Cometido por Funcionarios Públicos*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Siccha, S. (2016). *Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos*. Lima: Iustitia.
- Siccha, S. (2018). *Derecho Penal*. Lima: Grijley E.I.R.L.
- Silva, y. (2016) *El Peritaje Contable Como Aporte Científico en La Solución de Hechos Controversiales en la Fiscalía Anticorrupción de la Región San Martín. Periodo 2012*. (Tesis pre grado) Universidad Nacional de San Martin http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/UNSM/1316/ITEM%401145_8-1034.pdf
- Soto, J. (2016) *El proceso Pericial Contable Laboral y su eficacia en las desiciones Judiciales en el distrito judicial de Arequipa - 2015*.(tesis pregrado) Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa. Arequipa, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2196/COsolijp.pdf>
- Stein, V. (2014). *Derecho Penal Parte General*. Lima: ARA Editores.
- Trejo, W. (2014). *Guía Metodológica para la Elaboración del Proyecto de Investigación Jurídica*. Lima: FFCAAT.
- Urbina, C. (2014). *El Concepto Jurídico de los Reglamentos de la Administración Pública*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Vargas, R. (2016). *Delitos Contra La Administración Pública*. Lima: Pacífico Editores SAC.
- Victoria, G. (2009). *Actividad Pericial y Procesal Penal*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de Recolección de Datos

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO			
ENTREVISTA			
<p>Las preguntas tienen como Objetivo para recabar información para desarrollar la investigación que tiene como título “Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en el año 2017, En La Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz”</p>			
ENTREVISTADOS:	ENTREVISTADORES:		
06 peritos Contables Fiscales	Tarazona Mena, Darwin Petrovich		
	Vara Mejía, Hellen Noelia		
FECHA DE APLICACIÓN	HORA DE INICIO Y FINAL		
<p>Somos estudiantes de la Universidad Cesar Vallejo filial Huaraz, de la Escuela de Contabilidad, el presente Cuestionario es parte del estudio de investigación cuyo Objetivo general General es, Determinar la influencia del peritaje contable en los procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017. Los resultados nos servirán para saber de qué manera el Peritaje Contable es Determinante en los Procesos de Peculado en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash. Por lo que se pide su colaboración, para responder las siguientes preguntas. El cuestionario es confidencial, le solicito por ello absoluta sinceridad.</p>			
PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO	SI	NO	COMENTARIO
<p>1. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable debe ser realizada en base a los hechos de los procesos de peculado contra la Administración pública de la Provincia de Huaraz?</p>			

<p>2. Usted. ¿Cree que la Pericia Contable demuestra hechos irregulares en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz</p>			
<p>3. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es una prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>			
<p>4. Usted. ¿Cree que es Conveniente, Que la Pericia Contable debe ser declarada como prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>			
<p>5. Usted. ¿Cree que el Informe Pericial Contable es importante en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?</p>			
<p>6. Usted. ¿Considera que el Informe Pericial Contable es de suma importancia en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?</p>			
<p>7. Usted. ¿Considera que se debería aplicar el conocimiento científico al momento de realizar el Informe Pericial Contable?</p>			
<p>8. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable Es producto de un conocimiento científico?</p>			

<p>9. Usted. ¿Cree que los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>			
<p>10. Usted. ¿Cree conveniente que los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>			
<p>11. Usted. ¿Considera que la labor del Perito Contable es valiosa en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>			
<p>12. Usted. ¿Cree que los Funcionarios Públicos colaboran en brindar información para habilitar los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>			
<p>13. Usted. ¿Considera que el informe pericial contable atestigua los delitos cometidos por los funcionarios públicos en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>			

<p>14. Usted. ¿Considera que los servidores Públicos deberían de colaborar con el trabajo, referente a profundizar las investigaciones en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>			
<p>15. Usted. ¿Considera que en los procesos de peculado contra la Administración Pública los servidores públicos vinculados deben ser investigados?</p>			
<p>16. Usted. ¿Cree que los procesos de peculado se deben fundamentar la formalización de la investigación preparatoria?</p>			
<p>17. Usted. ¿Considera que el proceso peculado debería realizarse de manera ordenada según el ordenamiento Jurídico vigente?</p>			
<p>18. Usted. ¿Considera que los procesos de peculado contra la Administración Pública deben ser llevados a cabo según el cuerpo normativo de un proceso Penal?</p>			
<p>19. Usted. ¿Considera que el impulso procesal es un factor que ayuda a facilitar la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>			

20. Usted. ¿Considera que el impulso procesal coadyuba la agilización de la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?			
21. Usted. ¿Considera que la burocracia conlleva a retrasar la carga procesal en los procesos de peculado contra la administración pública?			
22. Usted. ¿Cree que la burocracia conduce al archivamiento de los procesos de peculado contra la Administración Pública?			

ENTREVISTA : N° 1	CPC. Dula Florinda, Cerrate Ramírez
<p>1. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable debe ser realizada en base a los hechos de los procesos de peculado contra la Administración pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Por supuesto que sí, nosotros realizamos los peritajes en base al hecho denunciado y tiene que estar con la documentación, que nos hace llegar para poder analizar en ese análisis que se tiene que hacer, determinar si realmente hubo en este caso de delito de peculado una apropiación, cuando se trata de peculado para poder determinar si hubo una apropiación tenemos que ver el pago del hecho que se ha denunciado a quien se realizó el pago y para esos requerimos de los documentos los comprobantes de pago si en caso no existiera se pide la DATA SIAF, para poder corroborar el pago de ese hecho.</p>
<p>2. Usted. ¿Cree que la Pericia Contable demuestra hechos irregulares en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz</p>	<p>Definitivamente que si los hechos irregulares, en este caso cuando se trata de apropiación por ejemplo de un dinero se tiene que confirmar que existió el pago la apropiación y no se llevó acabo el servicio o la adquisición del bien dependiendo del hecho que se haya denunciado pero si la pericia confirma que existió una apropiación.</p>
<p>3. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es una prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Si, el mismo código de procedimientos penales lo menciona que la pericia es una prueba y una herramienta para que el fiscal pueda aclarar el hecho y determinar el delito que se ha incurrido en este caso del peculado.</p>

<p>4. Usted. ¿Cree que es Conveniente, Que la Pericia Contable debe ser declarada como prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Si en todo, por lo mismo que indica el código procesal penal que es un instrumento de prueba el peritaje, que si cuando se lleva a un juicio oral ya ahí es lo que se demuestra el hecho de la apropiación que existió confirmándose que el funcionario haya cometido el peculado, También en el juicio oral nosotros participamos porque el fiscal nos presenta como prueba, y esa prueba se oraliza con el delito en el cual tiene que confirmarse el hecho y demostrándose que existió el peculado</p>
<p>5. Usted. ¿Cree que el Informe Pericial Contable es importante en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?</p>	<p>Definitivamente que sí, el peritaje es importante el informe pericial contable para todos los delitos que son de administración pública y dentro de ello está considerado el delito de peculado.</p>
<p>6. Usted. ¿Considera que el Informe Pericial Contable es de suma importancia en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?</p>	<p>Es importante el informe pericial contable, con el informe se detalla se aclara y se demuestra la apropiación d ellos fondos de acuerdo a la denuncia que existio.</p>

<p>7. Usted. ¿Considera que se debería aplicar el conocimiento científico al momento de realizar el Informe Pericial Contable?</p>	<p>Definitivamente tiene que utilizar las metodologías científicas por el mismo hecho de que se está realizando un informe técnico, la metodología científica se utiliza dependiendo del caso, en este caso de peculado que es apropiación se aplica un método inductivo, donde tenemos que analizar de la parte específica para poder llegar a las conclusiones generales, los análisis específicos viene a ser los comprobantes de pagos, los pagos realizados a nombre de quien fue, un análisis detallado de ese pago que son los documentos sustitutorias.</p>
<p>8. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es producto de un conocimiento científico?</p>	<p>Si, por que se trata de un informe técnico tiene que tener los conocimientos de la metodología científica</p>
<p>9. Usted. ¿Cree que los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Debe tener la capacitación sí, la experiencia, en este caso siendo de delitos de administración pública tiene que tener experiencia en sector público para que puedan conocer todo los sistemas administrativos que se lleva en el sector público también tiene que haber capacitación y reforzar lo que es la experiencia personal con la capacitación</p>

<p>10. Usted. ¿Cree conveniente que los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Tenemos que estar actualizados con las normas, porque al indicar que hubo transgresión en una norma directiva en un sistema administrativo, en nuestros informes cuando tenemos que indicar, que normas se han transgredido, para eso tenemos que estar actualizados, las actualizaciones son debidamente personales de acuerdo al tiempo y la disponibilidad que uno tiene.</p>
<p>11. Usted. ¿Considera que la labor del Perito Contable es valiosa en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Es importante nuestra labor, porque nosotros estamos afirmando un hecho de un delito que existió incluso mencionando la transgresión de las normas y eso sirve como base para que el fiscal pueda hacer la acusación por eso es muy importante, si no existiera ese informe el fiscal tampoco no podría es un tema eminentemente técnico para que pueda hacer la acusación.</p>
<p>12. Usted. ¿Cree que los Funcionarios Públicos colaboran en brindar información para habilitar los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Normalmente no colaboran, cuando son hechos de su misma gestión tratan de ocultar e indicar no existen los documentos, es por eso que cuando hay esa situación pedimos la DATA SIAF y esto nos sirve para poder corroborar el pago en este caso de peculado que existió el pago cobro el dinero demostrar eso, a veces la DATA SIAF también nos niegan por eso tenemos que pedir a MEF y con ello para hacer la pericia.</p>
<p>13. Usted. ¿Considera que el informe pericial contable atestigua los delitos cometidos por los funcionarios públicos en</p>	<p>Si atestigua, ya que el fiscal nos presenta como testigos como medio de prueba, para poder sustentar en el juicio oral y eso está</p>

<p>los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>establecido en los códigos de procedimientos Penales.</p>
<p>14. Usted. ¿Considera que los servidores Públicos deberían de colaborar con el trabajo, referente a profundizar las investigaciones en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Deben de colaborar, porque eso es responsabilidad del funcionario público tienes bajo tu custodia de los recursos económicos y los bienes, no deben de negarse Porque los documentos son públicos funcionarios solamente son por temporada y tienen que dejar la entidad con toda documentación y esto es factible a revisión no solamente por los peritos también es por la Contraloría y ellos hacen acciones de control.</p>
<p>15. Usted. ¿Considera que en los procesos de peculado contra la Administración Pública los servidores públicos vinculados deben ser investigados?</p>	<p>La norma lo indica, como funcionarios están pasibles a investigación y es no tienen por qué molestar, las acciones que ellos hacen son públicos es pasible y sanciones por caso incumplimiento.</p>
<p>16. Usted. ¿Cree que los procesos de peculado se deben fundamentar la formalización de la investigación Preparatoria?</p>	<p>Definitivamente, para poder determinar si éxito o no esa apropiación, si no se investiga el hecho no podría determinar ni tampoco existiría una denuncia.</p>
<p>17. Usted. ¿Considera que el proceso peculado debería realizarse de manera ordenada según el ordenamiento Jurídico vigente?</p>	<p>Se hace en forma ordenada, los informes periciales</p>

<p>18. Usted. ¿Considera que los procesos de peculado contra la Administración Pública deben ser llevados a cabo según el cuerpo normativo de un proceso penal?</p>	<p>Claro los fiscales tiene que hacer según el código de procedimientos penales tienen que cumplir todo los procedimientos, dentro de ello está el informe pericial que un medio d3 prueba que ellos tienen.</p>
<p>19. Usted. ¿Considera que el impulso procesal es un factor que ayuda a facilitar la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Si ayuda el impulso procesal a la carga, tenemos abundancia la carga procesal cada año va incrementándose a pesar de que tenemos a la fecha 6 peritos contables estamos igual saturada con carga procesal hasta la fecha tenemos 800 carpetas de denuncias de los diferentes de delito y nos mandan a pericias como 500 carpetas.</p>
<p>20. Usted. ¿Considera que el impulso procesal coadyuva la agilización de la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Si ayuda</p>
<p>21. Usted. ¿Considera que la burocracia conlleva a retrasar la carga procesal en los procesos de peculado contra la administración pública?</p>	<p>A la entidad denunciada, Claro conlleva a retrasar por que ponen pretextos y por eso se tiene que hacer la coordinación con el perito y la fiscal, en estos casos para poder determinar cómo se debe de trabajar.</p>
<p>22. Usted. ¿Cree que la burocracia conduce al archivamiento de los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>En algunos casi si, por que los fiscales esperan los documentos mientras pase el tiempo.</p>

ENTREVISTA N° 2	C.P.C Danny Ronald, Ramirez Chávez
<p>1. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable debe ser realizada en base a los hechos de los procesos de peculado contra la Administración pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Definitivamente toda la pericia que se realiza tiene que basarse en los hechos, principalmente para nosotros los contadores nos basamos en las evidencias documentales.</p>
<p>2. Usted. ¿Cree que la Pericia Contable demuestra hechos irregulares en los Procesos de peculado contrala Administración Pública de la Provincia de Huaraz en el desarrollo de la pericia contable en este caso?</p>	<p>En el desarrollo de la pericia contable en este caso de delito de peculado, Podemos advertir algunas situaciones irregulares, por ejemplo durante el proceso de pago o trámite de pago.</p>
<p>3. Usted. ¿Considera que la Pericia contable Es una prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Es un elemento que sirve al fiscal o al juez para poder reunir como un elemento más en su proceso de investigación al fiscal que está a su cargo de carpeta.</p>
<p>4. Usted. ¿Cree que es Conveniente, Que la Pericia Contable debe ser declarada como prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>La pericia es un elemento que permite al fiscal responsable de la carpeta tener ciertos conocimientos y sirve como ayuda en el proceso de investigación</p>
<p>5. Usted. ¿Cree que el Informe Pericial Contable es importante en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?</p>	<p>Definitivamente en tema de peculado es necesario contar con una pericia contable, dado que el perito contable es un personal especializado técnico conocedor de la Materia</p>
<p>6. Usted. ¿Considera que el Informe Pericial Contable es de suma importancia en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?</p>	<p>Si también se demuestra con la pericia contable con las carpetas fiscales, evaluados contrastados.</p>

<p>7. Usted. ¿Considera que se debería aplicar el conocimiento científico al momento de realizar el Informe Pericial Contable?</p>	<p>Lógicamente recoge los conocimientos técnicos científicos, en este caso durante el desarrollo del examen pericial, básicamente la aplicación de las normativas por ejemplo si hablamos del delito de peculado hablamos de la normativa presupuestal, tesorería y también complementamos con la normativa relacionado al tema tributario como comprobantes de pago manejo de factura, boletas recibo por honorarios.</p>
<p>8. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es producto de un conocimiento científico?</p>	<p>Digamos pueden ser Recoger los conocimientos científicos teóricos</p>
<p>9. Usted. ¿Cree que los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>El perito es un profesional especializado conocedor de distintas materias, para desarrollo de la pericia en este caso es un especialización lo cual el perito requiere que este altamente capacitado permanente no solamente un tema si no en diversos temas y esto nos va a ayudar para nuestros labores que cumplimos.</p>
<p>10. Usted. ¿Cree conveniente que los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Sin duda, definitivamente por que el constante cambio de las normativas en distintos temas hace que en algún momento quedamos rezagados para que eso no ocurra tenemos que ir capacitándonos permanente en los distintos temas, la capacitación vemos por nuestro lado, el ministerio público no fomenta no capacita , en este caso es que nosotros por nuestro lado tenemos que capacitarnos fuera de nuestro trabajo como los sábados o domingos o cursos virtuales</p>

<p>11. Usted. ¿Considera que la labor del Perito Contable es valiosa en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Definitivamente si contribuye en el esclarecimiento de hechos de materia de investigación es un aporte que damos en el proceso de investigación.</p>
<p>12. Usted. ¿Cree que los Funcionarios Públicos colaboran en brindar información para habilitar los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>En algunos casos he visto que hay bastante pre discusión colaboración en materia de investigación, pero en otros casos se ha notado o se reúsan los funcionarios en entregar o facilitar la información.</p>
<p>13. Usted. ¿Considera que el informe pericial contable atestigua los delitos cometidos por los funcionarios públicos en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>La pericia contable de alguna manera va permitir de esclarecer los hechos que son en materia de investigación</p>
<p>14. Usted. ¿Considera que los servidores Públicos deberían de colaborar con el trabajo, referente a profundizar las investigaciones en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Por parte de los funcionarios básicamente es de proporcionar la documentación, información y colaborar con la investigación que eso está a cargo del fiscal responsable de carpeta.</p>
<p>15. Usted. ¿Considera que en los procesos de peculado contra la Administración Pública los servidores públicos vinculados debenser investigados?</p>	<p>Eso es competencia del fiscal, si se deben ser investigados en materia de investigados</p>
<p>16. Usted. ¿Cree que los procesos de peculado se deben fundamentar la formalización de la investigación preparatoria?</p>	<p>Si debe de fundamentar</p>

<p>17. Usted. ¿Considera que el proceso peculado debería realizarse de manera ordenada según el ordenamiento Jurídico vigente?</p>	<p>Considero que sí, que debe ser bajo el reglamento jurídico hay dar cumplimiento al marco normativo.</p>
<p>18. Usted. ¿Considera que los procesos de peculado contra la Administración Pública deben ser llevados a cabo según el cuerpo normativo de un proceso penal?</p>	<p>Considero que si</p>
<p>19. Usted. ¿Considera que el impulso procesal es un factor que ayuda a facilitar la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Eso es competencia del fiscal</p>
<p>20. Usted. ¿Considera que el impulso procesal coadyuva la agilización de la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Si coadyuva la agilización de carga procesal</p>
<p>21. Usted. ¿Considera que la burocracia conlleva a retrasar la carga procesal en los procesos de peculado contra la administración pública?</p>	<p>Así es no solamente a nivel de proceso legales si no también de administración pública en general.</p>
<p>22. Usted. ¿Cree que la burocracia conduce al archivamiento de los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Bueno, desde lo que conozco y estoy informada si, por falta de personal o falta de recursos no se designa al personal o al perito, esto hace que pierdan los casos de investigación o que se vayan al archivo de los proceso.</p>

ENTREVISTA : N° 3	CPC. Elizabeth Leoncia Henostroza
1. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable debe ser realizada en base a los hechos de los procesos de peculado contra la Administración pública de la Provincia de Huaraz?	Por supuesto, si no tienes hechos en base a qué harías tu pericia contable.
2. Usted. ¿Cree que la Pericia Contable demuestra hechos irregulares en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz en el desarrollo de la pericia contable en este caso ?	Si, demuestra los hechos irregulares en gran cantidad, cada caso que nos dan son por el delito son diferentes a las características a desarrollar que han cometido el delito
3. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es una prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	Si, como nosotros somos un órgano de apoyo en este ministerio publico que demostramos si existe o no las evidencias, cuando hacen una denuncia nosotros demostramos efectivamente hubo o no.
4. Usted. ¿Cree que es Conveniente, Que la Pericia Contable debe ser declarada como prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	Si debe ser declarado a prueba, siempre en cuando se determine que efectivamente estaba en efecto su denuncia
5. Usted. ¿Cree que el Informe Pericial Contable es importante en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?	Si es muy importante, siempre en cuando que se demuestre que la denuncia estaba en la razón su denuncia.

<p>6. Usted. ¿Considera que el Informe Pericial Contable es de suma importancia en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?</p>	<p>Si también se demuestra con la pericia contable con las carpetas fiscales, evaluados contrastados.</p>
<p>7. Usted. ¿Considera que se debería aplicar el conocimiento científico al momento de realizar el Informe Pericial Contable?</p>	<p>Si debe aplicar, analizando verificando contrastando, las pruebas publicaciones con las normas legales, tesorería ley de Presupuesto</p>
<p>8. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es producto de un conocimiento científico?</p>	<p>Por supuesto de acuerdo a las análisis que realizamos, verificaciones contrastaciones de toda la documentación de carpeta fiscal, llegamos a concluir de acuerdo a nuestros conocimientos especializamos determinados hubo o no.</p>
<p>9. Usted. ¿Cree que los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Sí, es muy importante deberíamos de tener una formación profesional idónea</p>
<p>10. Usted. ¿Cree conveniente que los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Si, en base a las capacitaciones demostramos o verificamos primero toda las varianzas que existen en diferentes normas, tanto en las normas en las leyes de presupuesto del OSCE, de contratación</p>
<p>11. Usted. ¿Considera que la labor del Perito Contable es valiosa en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Si, nosotros al ser un órgano de apoyo a nosotros nuestros trabajos nos evalúan los fiscales y de acuerdo a eso actúan las acusaciones o los archivamientos de los procesos.</p>

<p>12. Usted. ¿Cree que los Funcionarios Públicos colaboran en brindar información para habilitar los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>En gran parte si colaboran</p>
<p>13. Usted. ¿Considera que el informe pericial contable atestigua los delitos cometidos por los funcionarios públicos en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Si, en base a nuestro informe los fiscales proceden con las denuncias y/o archivamientos de acuerdo a la evaluación que realizar.</p>
<p>14. Usted. ¿Considera que los servidores Públicos deberían de colaborar con el trabajo, referente a profundizar las investigaciones en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Sí, deben de colaborar y es muy importante ese aporte que darían.</p>
<p>15. Usted. ¿Considera que en los procesos de peculado contra la Administración Pública los servidores públicos vinculados debenser investigados?</p>	<p>Por su puesto, si hay el indicio razonable efectivamente han cometido alguna infracción se procede con el análisis Respectivo</p>
<p>16. Usted. ¿Cree que los procesos de peculado se deben fundamentar la formalización de la investigación preparatoria?</p>	<p>De acuerdo a la evaluación realiza por el fiscal, eso es netamente competencia de los fiscales tanto como provinciales y adjuntos</p>
<p>17. Usted. ¿Considera que el proceso peculado debería realizarse de manera ordenada según el ordenamiento Jurídico vigente?</p>	<p>No es competencia de nosotros</p>

<p>18. Usted. ¿Considera que los procesos de peculado contra la Administración Pública deben ser llevados a cabo según el cuerpo normativo de un proceso penal</p>	<p>Considero que si</p>
<p>19. Usted. ¿Considera que el impulso procesal es un factor que ayuda a facilitar la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>El impulso está a cargo de fiscal ven la forma de los casos el tiempo para poder seguir con el caso</p>
<p>20. Usted. ¿Considera que el impulso procesal coadyuva la agilización de la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Si coadyuva la agilización de carga procesal</p>
<p>21. Usted. ¿Considera que la burocracia conlleva a retrasar la carga procesal en los procesos de peculado contra la administración pública?</p>	<p>La burocracia siempre ha sido como pone trabas para que se agilicen los procesos</p>
<p>22. Usted. ¿Cree que la burocracia conduce al archivamiento de los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>En algunos caso sí.</p>

ENTREVISTA N°4	DR.Evelyn Roxana, Villanueva Raymundo
1. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable debe ser realizada en base a los hechos de los procesos de peculado contra la Administración pública de la Provincia de Huaraz?	Por supuesto si, dado que el informe pericial contable va a recaer en un hecho particular el cual tendrá que ser analizado por los técnicos especialistas o de manera científica.
2. Usted. ¿Cree que la Pericia Contable demuestra hechos irregulares en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz en el desarrollo de la pericia contable en este caso?	Sí, porque justamente el hecho o la teoría del caso que manifiesta el fiscal es justamente para revelar los hechos irregulares para poder formalizar o acusar en su momento es un medio de prueba.
3. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es una prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	Si. Como ya lo he señalado nos va revelar justamente las irregularidades que han incurrido los funcionarios, el delito de peculado por apropiación se podrá poner en Manifiesto en el juicio económico que es causa a la entidad o estado en este caso.
4. Usted. ¿Cree que es Conveniente, Que la Pericia Contable debe ser declarada como prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	Si, debe ser declarado porque tiene un valor importante o contiene, a la vez aporta para el esclarecimiento de los hechos ante el juzgador.
5. Usted. ¿Cree que el Informe Pericial Contable es importante en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?	Si es importante dado que el informe pericial justamente al ser elaborado por los especialistas en este caso especialistas profesionales en contabilidad, ha tenido que desarrollar las técnicas para llegar a sus conclusiones.

<p>6. Usted. ¿Considera que el Informe Pericial Contable es de suma importancia en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?</p>	<p>Si es de suma importancia por dos motivos como ya lo he señalado por que va revelar justamente los hechos irregulares o la apropiación que causa el perjuicio económico al estado y por qué está elaborado en fundamentos científicos o técnicos por parte de los profesionales en esta pericia</p>
<p>7. Usted. ¿Considera que se debería aplicar el conocimiento científico al momento de realizar el Informe Pericial Contable?</p>	<p>Considero que si porque la contabilidad es una disciplina que aplica leyes y también fórmulas para llegar a sus conclusiones.</p>
<p>8. Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es producto de un conocimiento científico?</p>	<p>Considero que el profesional perito ha sido preparado justamente para desempeñar el tema de la pericia para ello acogen de muchos conocimientos científicos</p>
<p>9. Usted. ¿Cree que los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Si eso es muy valioso porque de ellos depende justamente la emisión de una conclusión que no esté contaminada de algún tema justamente de corrupción que puede poner en riesgo que sea considerado como medio probatorio.</p>
<p>10. Usted. ¿Cree conveniente que los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Claro que si es muy importante estos profesionales puedan ir adquiriendo nuevos conocimientos conforme a lo que va pidiendo la realidad</p>
<p>11. Usted. ¿Considera que la labor del Perito Contable es valiosa en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>El aporte justamente de la elaboración del informe que lo realizan estos profesionales es importante dado que va a ilustrar al juzgador en el esclarecimiento de los hechos.</p>

<p>12. Usted. ¿Cree que los Funcionarios Públicos colaboran en brindar información para habilitar los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Bueno durante el tiempo que vengo desempeñándome como fiscal he hecho varios rencojos de documentos no he tenido dificultades en el momento que se solicita por el documento de manera oficial si hay un poco de retraso, pero se debe de diversos factores el tema de la lejanía de los lugares, pero propiamente en Huaraz como es accesible considero que no he tenido ninguna dificultad.</p>
<p>13. Usted. ¿Considera que el informe pericial contable atestigua los delitos cometidos por los funcionarios públicos en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Si, dado que justamente en el informe pericial se va tener en cuenta que se ha manifestado la irregularidad justamente ello pone al descubierto lo cometido por el funcionario que ha tenido cargo la custodia del bien del estado.</p>
<p>14. Usted. ¿Considera que los servidores Públicos deberían de colaborar con el trabajo, referente a profundizar las investigaciones en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?</p>	<p>Si es más están obligados por la norma de poder colaborar con las investigaciones y además teniendo en cuenta que hay un perjuicio en el estado</p>
<p>15. Usted. ¿Considera que en los procesos de peculado contra la Administración Pública los servidores públicos vinculados deben ser investigados?</p>	<p>Por supuesto dado que con ello ya se evidenciaría la responsabilidad funcional y penal a la que ha incurrido</p>
<p>16. Usted. ¿Cree que los procesos de peculado se deben fundamentar la formalización de la investigación preparatoria?</p>	<p>Claro sería una omisión si no se hace</p>

<p>17. Usted. ¿Considera que el proceso peculado debería realizarse de manera ordenada según el ordenamiento Jurídico vigente?</p>	<p>Bueno eso se viene realizando se cumple con toda las etapas conforme que señala el código procesal penal.</p>
<p>18. Usted. ¿Considera que los procesos de peculado contra la Administración Pública deben ser llevados a cabo según el cuerpo normativo de un proceso penal?</p>	<p>Esto también se viene realizando dado que esta normado a partir del artículo 173 del código procesal penal para la actuación de todo tipo de la pericia</p>
<p>19. Usted. ¿Considera que el impulso procesal es un factor que ayuda a facilitar la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Claro si no caeríamos en una dilación y esto iría en contra de procesos mismos</p>
<p>20. Usted. ¿Considera que el impulso procesal coadyuva la agilización de la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?</p>	<p>Si coadyuva dado que hay un refrán de más “no verdad que tarda justicia que no se encuentra”</p>
<p>21. Usted. ¿Considera que la burocracia conlleva a retrasar la carga procesal en los procesos de peculado contra la administración pública?</p>	<p>si dificulta a ello, primero es la complejidad propia de los casos, segundo es que se depende mucho de poder recabar la información entonces esto va a dilatar un poco el poder agilizar rápido todo el procedimiento en sí, y lo otro es que hablando propiamente para la emisión del informe pericial teniendo en cuenta en nuestro distrito de Huaraz Áncash solamente contamos con cinco peritos que tendrían que pronunciarse para todo los casos que se vienen investigando a nivel de los 17 provincias de nuestra región y considerando en nuestra propia provincia de huaras y por ende hay varias instituciones que podrían cometer</p>

	algún ilícito penal además considerando que tenemos cinco despachos investigan continuamente muchos hechos y esto hacen que se recargue la labor propiamente en los 6 Peritos.
22. Usted. ¿Cree que la burocracia conduce al archivamiento de los procesos de peculado contra la Administración Pública?	Considero que no, solamente lo retrasan

Anexo 2: Ficha Técnica de Instrumentos

Guía de observación

Nombre de la Empresa	Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios
Nombre del observador	Darwin Petrovich Tarazona Mena Hellen Noelia Vara Mejía

OBJETIVO: Observar y evaluar el desarrollo del Peritaje Contable en la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios.

Nº	ASPECTO A EVALUAR	SI	NO	QUIZAZ	OBSERVACIONES
1	Se realiza correctamente la Designación del Perito Contable				
2	Los objetos periciales contables están definidos adecuadamente				
3	Se tiene la documentación sustentatoria para realizar el informe Pericial contable.				
4	Informes periciales contables se realizan en el tiempo requerido				
5	Los informes periciales contables siguen el proceso científico requerido				
6	Las conclusiones de los informes periciales contables son coherentes, libre de contradicciones				
7	Los informes periciales contables son observados por los investigados				

8	Los peritos contables cumplen con los objetos periciales contables designados previamente				
9	Los peritos contables tienen una formación adecuada para realizar el informe pericial contable				
10	El informe pericial contable lo aplican como medio probatorio en el delito de Peculado				
11	El informe pericial contables es valorado por el Juez en el delito de peculado				

CRONOGRAMA PARA REALIZAR LA ENTREVISTA

- **Objetivos que se requiere alcanzar.**
 - ✓ Revisar los procesos donde existan Pericias Contables usadas como medio de Prueba en los procesos de peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.
 - ✓ Analizar los Informes Periciales Contables son determinantes en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash- Huaraz en el año 2017.
 - ✓ Proponer la correcta aplicación del Peritaje contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz.

- **Documentos y criterios de referencia.**
 - ✓ Proyecto de investigación “PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017”.
 - ✓ Oficio N°044-2018-CONT-FCE-UCV, de 12 de setiembre del 2018.

- **Lugar dónde se realizarán**

La entrevista se realizará en el Jr. Mariano Melgar n° 465-4ta cuadra-Independencia- Huaraz. Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

- **Fechas, hora y duración de actividades.**

30 de setiembre, 02 de octubre del 2018, a partir de las 05:00 pm hasta las 5:30 pm

Darwin Petrovich Tarazona Mena	Hellen Noelia Vara Mejía
Entrevistador	Manejo de equipos técnicos

Recursos que se emplean.

- Equipos de grabación (cámara, filmadora, y celular)
- Materiales de escritorio (lapicero, lápiz, papel bond)
- Identificación del representante auditado
 - ✓ Fiscal Coordinador de la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios, Dra. Ruth Gonzales Huamán y a los peritos contadores (03) de la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios.

INFORME DE AUDITORÍA

INFORME DE AUDITORIA APLICADA A LAS OPERACIONES DEL ÁREA DE PERITAJE CONTABLE DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE ANCASH-HUARAZ, PARA UNA MAYOR EFICIENCIA DE SUS PERITAJES CONTABLES PERIODO 2017.

En función a la investigación realizada se ha obtenido lo siguiente:

I. Datos de la Empresa Datos Generales

Razón Social: Ministerio Público-Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios.
Domicilio: Jr. Mariano Melgar N° 465-cuarto piso, Distrito de Independencia-Huaraz.

II. Objetivo

El objetivo de la auditoría operativa es verificar de qué manera influye el Peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

III. Alcance

El presente informe corresponde al periodo comprendido del 30 de setiembre hasta el 07 de octubre del 2018 y contiene los resultados de la evaluación realizada en el área de peritaje contable.

IV. Informe del Auditor Dra. Ruth Gonzales Huamán

Coordinadora de la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios de Ancash- Huaraz.
Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash-Huaraz.

Al terminar el trabajo de investigación sobre la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado, que realizamos del 01 de octubre hasta el 07 de octubre del 2018 en la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios, se presentaron observaciones y recomendaciones que es conveniente adoptarlas.

Pues, para la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios es importante conocer sus deficiencias con respecto a la ejecución del informe pericial contable, para así

mejorar el uso del Peritaje contable, para que esta sea eficiente, eficaz y válido en los procesos de Peculado.

Hallazgo N° 01

Al realizarse la revisión se ha observado que no existe un manual para realizar la pericia contable, en el área de peritos contadores.

Causa

La coordinadora de la Fiscalía no ha implementado un manual sobre la forma de cómo se debe realizar la pericia contable en los procesos de Peculado.

Recomendación

Se le recomienda a la Coordinadora de la Fiscalía Anticorrupción juntamente con los Fiscales superiores implementen un manual de procedimiento para realizar peritajes contables en los procesos de Peculado, para así uniformizar criterios.

Hallazgo N° 02

Al realizar las entrevistas a los peritos, se ha observado que la Fiscalía Anticorrupción no capacita ni actualiza a los peritos contables para poder realizar peritajes contables.

Causa

Falta de presupuesto e interés por parte de las autoridades Fiscales en capacitar a los Peritos contadores.

Recomendación

Se le recomienda a la Dra. Fiscal coordinadora de la Fiscalía Provincial especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Áncash Huaraz, promover y programar talleres de capacitación dirigido a los peritos y fiscales para que realicen con eficiencia y eficacia las pericias contables.

Hallazgo N° 03

Los funcionarios públicos no colaboran en brindar información para habilitar los procesos de peculado contra la administración pública.

Causa

La falta de compromiso por parte de las autoridades locales, provinciales y regionales para investigar los procesos de Peculado.

Recomendación

Se le sugiere a la Dra. Fiscal coordinadora de la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash Huaraz, solicitar, que el funcionario público tiene la obligación de brindar información de los documentos.

Hallazgo N° 04

En la Fiscalía Anticorrupción de Áncash Huaraz, en los procesos de peculado existe mucha carga procesal saturada y cada año se incrementa más, y solo cuentan con 06 peritos.

Causa

Al no contar con más peritos contables en los procesos de peculado, esto conlleva a retrasos con los informes que se va a agilizar con los procesos.

Recomendación

Se le sugiere a la Dra. Fiscal Coordinadora de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash Huaraz, incrementar más peritos especializados para que puedan bajar la carga procesal en los procesos de peculado.

Anexo 3: Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera influye el Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>-Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>- Analizar los procesos donde existan Pericias Contables usadas como medio de Prueba en los procesos de peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.</p> <p>-Analizar los Informes Periciales Contables son determinantes en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017</p>	<p>VARIABLE 1: Peritaje Contable</p> <p>VARIABLE 2: Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Diseño de investigación: interpretativo</p> <p>Estudio de caso</p> <p>Por su finalidad: Intrínseco</p> <p>Por su unidad de análisis: Caso único</p> <p>Por el tipo de datos recolectados: Mixto</p> <p>Por su temporalidad: transversal</p> <p>Por su alcance: Explicativo</p>

Anexo 4: Validación del instrumento



CARTA DE PRESENTACIÓN

Srt: DR. MOORE TORRES ROSA KAROL

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTOS

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad perteneciente a la facultad de ciencias empresariales de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede de Huaraz, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.

El título cuyo nombre de nuestro proyecto de investigación es: "PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017". Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de consistencia
- Matriz de validación por juicio de experto
- Certificado de validación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Tarazona Mena, Darwin Petrovich
D.N.I: 7222235


Vara Mejía, Hellen Noelia
D.N.I: 46017519



TÍTULO DE LA TESIS:

"PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017"

PROBLEMA:

¿De qué manera influye el Peritaje Contable en los Procesos de Peculado contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017?

OBJETIVOS:

Objetivo General

Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

Objetivos específicos.

- ✓ Analizar las Pericias Contables usadas como medio de Prueba en los procesos de peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.
- ✓ Analizar los Informes Periciales Contables son determinantes en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL		
		DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
PERITAJE CONTABLE	Pacheco (2013) consiste en realizar trabajos de investigación, que es realizado por un contador público colegiado en un proceso judicial, la misma que se realizará con información recopilada del expediente judicial, libros registros contables, etc., para aclarar los hechos en materia de investigación.	Perito Fiscal	Conocimiento científico	
		Perito Fiscal	Ética contable Medio de prueba Valoración del informe pericial	
PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Pacheco (2013) consiste en realizar trabajos de investigación, que es realizado por un contador público colegiado en un proceso judicial, la misma que se realizará con información recopilada del expediente judicial, libros registros contables, etc., para aclarar los hechos en materia de investigación.	Informe Pericial Contable	Caudales Efectos	
		Perjuicio Contable	Funcionario Público Servidor Público	



CRITERIO DE RIGOR CIENTÍFICO

TÍTULO DE LA TESIS: "PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017"

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DE PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

VARIABLE	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA			OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
		SI	NO	COMENTARIO	
PERITAJE CONTABLE (variable 1)	Usted. ¿Considera que la Pericia Contable debe ser realizada en base a los hechos de los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Cree que la Pericia Contable demuestra hechos irregulares en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es una prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Cree que es conveniente, que la Pericia Contable debe ser declarada como prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Cree que el Informe Pericial Contable es importante en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que el Informe Pericial Contable es de suma importancia en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que se debería aplicar el conocimiento científico al momento de realizar el Informe Pericial Contable?	X			
	Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es producto de un conocimiento científico?	X			
	Usted. ¿Cree que los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de peculado contra la Administración Pública?	X			
	Usted. ¿Cree conveniente que los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
Usted. ¿Considera que la labor del Perito Contable es valiosa en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X				

VARIABLE	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA			OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
		SI	NO	COMEN- RIO	
PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Variable 2)	Usted. ¿Cree que los Funcionarios Públicos colaboran en brindar información para habilitar los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que el informe pericial contable atestigua los delitos cometidos por los funcionarios públicos en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que los servidores Públicos deberían de colaborar con el trabajo, referente a profundizar las investigaciones en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que en los procesos de peculado contra la Administración Pública los servidores públicos vinculados deben ser investigados?	X			
	Usted. ¿Cree que los procesos de peculado se deben fundamentar la formalización de la investigación preparatoria?	X			
	Usted. ¿Considera que el proceso peculado debería realizarse de manera ordenada según el ordenamiento Jurídico vigente?	X			
	Usted. ¿Considera que los procesos de peculado contra la Administración Pública deben ser llevados a cabo según el cuerpo normativo de un proceso penal?	X			
	Usted. ¿Considera que el impulso procesal es un factor que ayuda a facilitar la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?	X			
	Usted. ¿Considera que el impulso procesal condyuya la agilización de la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?	X			
	Usted. ¿Considera que la burocracia conlleva a retrasar la carga procesal en los procesos de peculado contra la administración pública?	X			
Usted. ¿Cree que la burocracia conduce al archivamiento de los procesos de peculado contra la Administración Públicas?	X				


Rosa Ximora Moore Torres
 Dra. Lic. en Administración
 C O R L A D / 0 5 1 5 8
 Nombre: Rosa Ximora Moore Torres
 DNI: 81600725.....

Apellidos y Nombres del Evaluador: Moore Torres Rosa Ximora
Grado Académico: Doctora en Ciencias de la Educación



RESULTADO DEL RIGOR CIENTÍFICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de: PERITAJE CONTABLE

OBJETIVO: Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

DIRIGIDO A: DR. MOORE TORRES ROSA KAROL

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				X

PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA


OBJETIVO: Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

DIRIGIDO A: DR. MOORE TORRES ROSA KAROL


VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				X

Huaraz 15 de setiembre del 2018


.....
Rosa Karol Moore Torres
Dra. U.C. en Administración
CORLAD: 05158
.....
Apellidos y Nombres del Evaluador


.....
Grado Académico


.....
Rosa Karol Moore Torres
Dra. U.C. en Administración
CORLAD: 05158
Firma del Experto Informante.
DNI: 71680729



CARTA DE PRESENTACIÓN

Srta. Mg. C.P.C. MUCHA PAITAN, MARIBEL.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTOS

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad perteneciente a la facultad de ciencias empresariales de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede de Huaraz, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.

El título cuyo nombre de nuestro proyecto de investigación es: "PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017". Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de consistencia
- Matriz de validación por juicio de experto
- Certificado de validación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Tarazona Mena, Darwin Petrovich
D.N.I: 7222235

Vara Mejía, Hellen Noelia
D.N.I: 46017519



TÍTULO DE LA TESIS:

"PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017"

PROBLEMA:

¿De qué manera influye el Peritaje Contable en los Procesos de Peculado contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017?

OBJETIVOS:

Objetivo General

Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

Objetivos específicos.

- ✓ Analizar las Pericias Contables usadas como medio de Prueba en los procesos de peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.
- ✓ Analizar los Informes Periciales Contables son determinantes en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL		
		DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
PERITAJE CONTABLE	Pacheco (2013) consiste en realizar trabajos de investigación, que es realizado por un contador público colegiado en un proceso judicial, la misma que se realizará con información recopilada del expediente judicial, libros registros contables, etc., para aclarar los hechos en materia de investigación.	Perito Fiscal	Conocimiento científico	
		Perito Fiscal	Ética contable Medio de prueba Valoración del informe pericial	
PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Pacheco (2013) consiste en realizar trabajos de investigación, que es realizado por un contador público colegiado en un proceso judicial, la misma que se realizará con información recopilada del expediente judicial, libros registros contables, etc., para aclarar los hechos en materia de investigación.	Informe Pericial Contable	Caudales Efectos	
		Perjuicio Contable	Funcionario Público Servidor Público	



CRITERIO DE RIGOR CIENTÍFICO

TÍTULO DE LA TESIS: "PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017"
NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DE PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

VARIABLE	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
		SI	NO	COMENTARIO	
PERITAJE CONTABLE (variable 1)	Usted. ¿Considera que la Pericia Contable debe ser realizada en base a los hechos de los procesos de peculado contra la Administración pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree que la Pericia Contable demuestra hechos irregulares en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es una prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree que es conveniente, Que la Pericia Contable debe ser declarada como prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree que el Informe Pericial Contable es importante en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Considera que el Informe Pericial Contable es de suma importancia en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Considera que se debería aplicar el conocimiento científico al momento de realizar el Informe Pericial Contable?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es producto de un conocimiento científico?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree que los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de peculado contra la Administración Pública?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree conveniente que los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
Usted. ¿Considera que la labor del Perito Contable es valiosa en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>				

VARIABLE	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA			OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
		SI	NO	COMENTARIO	
PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Variable 2)	Usted. ¿Cree que los Funcionarios Públicos colaboran en brindar información para habilitar los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que el informe pericial contable atestigua los delitos cometidos por los funcionarios públicos en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que los servidores Públicos deberían de colaborar con el trabajo, referente a profundizar las investigaciones en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que en los procesos de peculado contra la Administración Pública los servidores públicos vinculados deben ser investigados?	X			
	Usted. ¿Cree que los procesos de peculado se deben fundamentar la formalización de la investigación preparatoria?	X			
	Usted. ¿Considera que el proceso peculado debería realizarse de manera ordenada según el ordenamiento Jurídico vigente?	X			
	Usted. ¿Considera que los procesos de peculado contra la Administración Pública deben ser llevados a cabo según el cuerpo normativo de un proceso penal?	X			
	Usted. ¿Considera que el impulso procesal es un factor que ayuda a facilitar la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?	X			
	Usted. ¿Considera que el impulso procesal coadyuva la agilización de la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?	X			
	Usted. ¿Considera que la burocracia conlleva a retrasar la carga procesal en los procesos de peculado contra la administración pública?	X			
	Usted. ¿Cree que la burocracia conduce al archivarismo de los procesos de peculado contra la Administración Pública?	X			

Apellidos y Nombres del Evaluador: Mucha Paq. ten. Maribel.

Grado Académico: Magister

Nombre: _____
DNI:



RESULTADO DEL RIGOR CIENTIFICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de: PERITAJE CONTABLE

OBJETIVO: Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

DIRIGIDO A: Mg. C.P.C. MUCHA PAITAN, MARIBEL.

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				✓

PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO: Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

DIRIGIDO A: Mg. C.P.C. MUCHA PAITAN, MARIBEL.

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				✓

Huaraz 15 de setiembre del 2018

Mucha Paitan Maribel

Apellidos Y Nombres del Evaluador

Magister

Grado Académico

[Firma]

Firma del Experto Informante.

DNI: *18068752*



CARTA DE PRESENTACIÓN

Srt: DR. CPC. CERRATE RAMIREZ, DULA FLORINDA.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTOS

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad perteneciente a la facultad de ciencias empresariales de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede de Huaraz, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.


El título cuyo nombre de nuestro proyecto de investigación es: "PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017". Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de consistencia
- Matriz de validación por juicio de experto
- Certificado de validación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Tarazona Mena, Darwin Petrovich
D.N.I: 72222235



Vera Méjia, Hellen Noelia
D.N.I: 46017519



TÍTULO DE LA TESIS:

"PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017"

PROBLEMA:

¿De qué manera influye el Peritaje Contable en los Procesos de Peculado contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017?

OBJETIVOS:

Objetivo General

Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

Objetivos específicos.

- ✓ Analizar las Pericias Contables usadas como medio de Prueba en los procesos de peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.
- ✓ Analizar los Informes Periciales Contables son determinantes en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL		
		DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
PERITAJE CONTABLE	Pacheco (2013) consiste en realizar trabajos de investigación, que es realizado por un contador público colegiado en un proceso judicial, la misma que se realizará con información recopilada del expediente judicial, libros registros contables, etc., para aclarar los hechos en materia de investigación.	Perito Fiscal	Conocimiento científico	
		Perito Fiscal	Ética contable	
PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Pacheco (2013) consiste en realizar trabajos de investigación, que es realizado por un contador público colegiado en un proceso judicial, la misma que se realizará con información recopilada del expediente judicial, libros registros contables, etc., para aclarar los hechos en materia de investigación.	Informe Pericial Contable	Medio de prueba	
		Perjuicio Contable	Valoración del informe pericial	
			Caudales	
			Efectos	
		Funcionario Público		
		Servidor Público		



CRITERIO DE RIGOR CIENTÍFICO

TÍTULO DE LA TESIS: "PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017"
NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DE PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

VARIABLE	ÍTEM	OPCIÓN DE RESPUESTA			OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
		SI	NO	COMENTARIO	
PERITAJE CONTABLE (variable 1)	Usted. ¿Considera que la Pericia Contable debe ser realizada en base a los hechos de los procesos de peculado contra la Administración pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree que la Pericia Contable demuestra hechos irregulares en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es una prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree que es conveniente, Que la Pericia Contable debe ser declarada como prueba en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree que el Informe Pericial Contable es importante en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Considera que el Informe Pericial Contable es de suma importancia en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Considera que se debería aplicar el conocimiento científico al momento de realizar el Informe Pericial Contable?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Considera que la Pericia Contable es producto de un conocimiento científico?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree que los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de peculado contra la Administración Pública?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Usted. ¿Cree conveniente que los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>			
Usted. ¿Considera que la labor del Perito Contable es valiosa en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	<input checked="" type="checkbox"/>				

VARIABLE	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA			OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
		SI	NO	COMENTARIO	
PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (variable 2)	Usted. ¿Cree que los Funcionarios Públicos colaboran en brindar información para habilitar los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que el informe pericial contable atesigua los delitos cometidos por los funcionarios públicos en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que los servidores Públicos deberían de colaborar con el trabajo, referente a profundizar las investigaciones en los procesos de peculado contra la Administración Pública de la Provincia de Huaraz?	X			
	Usted. ¿Considera que en los procesos de peculado contra la Administración Pública los servidores públicos vinculados deben ser investigados?	X			
	Usted. ¿Cree que los procesos de peculado se deben fundamentar la formalización de la investigación preparatoria?	X			
	Usted. ¿Considera que el proceso peculado debería realizarse de manera ordenada según el ordenamiento jurídico vigente?	X			
	Usted. ¿Considera que los procesos de peculado contra la Administración Pública deben ser llevados a cabo según el cuerpo normativo de un proceso penal?	X			
	Usted. ¿Considera que el impulso procesal es un factor que ayuda a facilitar la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?	X			
	Usted. ¿Considera que el impulso procesal coadyuva la agilización de la carga procesal en los procesos de peculado contra la Administración Pública?	X			
	Usted. ¿Considera que la burocracia conlleva a retrasar la carga procesal en los procesos de peculado contra la administración pública?	X			
	Usted. ¿Cree que la burocracia conduce al archívamiento de los procesos de peculado contra la Administración Pública?	X			

Apellidos y Nombres del Evaluador: Dña. Florinda Sarale Ramírez

Grado Académico: Dos. Jorge

Nombre: Jorge
 DNI: 1.5.6.2.3.3.57



RESULTADO DEL RIGOR CIENTÍFICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de: PERITAJE CONTABLE

OBJETIVO: Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

DIRIGIDO A: DR. CPC. CERRATE RAMIREZ, DULA FLORINDA

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				✓

PROCESOS DE PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO: Determinar la influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.

DIRIGIDO A: DR. CPC. CERRATE RAMIREZ, DULA FLORINDA

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				✓

Huaraz 15 de setiembre del 2018

CERRATE RAMIREZ DULA F.

Apellidos y Nombres del Evaluador

MAGISTER

Grado Académico


Dula Florinda Cerrate Ramirez
Contadora Pública Colegiada Certificada
Matr. N° 06-364 Reg. N° 012202

Firma del Experto Informante.

DNI: 15623357

Anexo 4: Ficha de las Personas que han Validado el Instrumento

INFORMACION DEL JURADO EVALUADOR DEL INSTRUMENTO RECOLECCIÓN DE DATOS

HOJA DE VIDA	
DATOS PERSONALES:	
1.	Apellidos: Moore Torres
2.	Nombres: Rosa Karol
3.	N° de DNI: 31680729
4.	Teléfono: 043-427084
5.	Dirección actual: Av. Fitzcarrald N° 282 /Huaraz
6.	Correo electrónico: karolmooretorres@hotmail.com
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:	
Grados: Doctora en Ciencias de la Empresa	
Títulos: Licenciada en Administración	
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	
FCL TRANSPORT CARGO S.A.C.	
EMPRESA EXPORTADORA DE FLORES “FLOR ANCASH S.R.L.”	
C DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN CTAR-ANCASH	
EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS “ALBERT EINSTEIN” – “ACADEMIA ENCINAS” S.R.LTDA.	

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

1. Apellidos: Cerrate Ramirez

2. Nombres: Dula Florinda

3. N° de DNI: 15623357

4. Teléfono: 944980566

5. Dirección actual: Jr. Juan de la Cruz Romero/P Belenita 1230 Huaraz

6. Correo electrónico: edu2914@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:

Grados: Grado de Bachiller en Contabilidad

Títulos: - Contador Público Colegiado Certificado
- Magister en Ciencias Políticas, Gerencia de proyectos y programas sociales

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPALIDAD HUAYLAS, CARAZ

SUB GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA CONSEJO REGION
ANCASH

AUDITOR MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

CONTADORA GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

JEFE DE ADMINISTRACIÓN ECONOMIA Y FINANZAS

PERITO JUDICIAL ACREDITADA DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

PERITO AUDITORA CONTABLE ADSCRITA AL MINISTERIO PÚBLICO

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

1. Apellidos: Mucha Paitán

2. Nombres: Maribel Eulogia

3. N° de DNI: 18068752

4. Teléfono: 980404330

5. Dirección actual: Calle los Ben. 580 Mz alto 25 strantes Trujillo

6. Correo electrónico: maribel_ucv@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:

Grados: Grado de bachiller en contabilidad

Títulos: Contador Público
Magister en Ciencias Económicas

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CONTADORA DE EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES

CONTADORA DE EMPRESA DE TRANSPORTES FLORENTINO

CONTADORA DE EMPRESA DE TRANSPORTES NsV SAC

CONTADORA DE ONG WORD VISION INTERNACIONAL

CONTADORA DE EMPRESA CONTRATISTAS ILLARYMUXUC SAC

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Anexo N° 5: Aspectos Administrativos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Huaraz, 28 de Setiembre del 2018

C.N. 051- 2018- CONT - FCE - UCV

Sra.

Dra. RUTH GONZALES HUAMÁN

Fiscal Coordinadora De La Fiscalía Provincial Especializada En Delitos De Corrupción De Funcionarios De Ancash



Presente.

Asunto: Solicito autorización

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentar a los estudiantes **TARAZONA MENA DARWIN PETROVICH** identificado con DNI 72222235 y **VARA MEJIA HELLEN NOELIA** identificado con DNI 46017519, estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, en la carrera profesional de Contabilidad, quienes cursan el X Ciclo y llevan el curso de Desarrollo del Proyecto de Investigación donde el proyecto lleva por título "Peritaje Contable en los procesos de peculado contra la administración pública en la fiscalía anti corrupción de Ancash- Huaraz en el año 2017", para lo cual solicito información de cuantas pericias contables en delitos de peculado se han emitido en el año 2017 y a la vez entrevista a los fiscales anti-corrupción

Al culminar el presente proyecto, se le dará a conocer los resultados de la investigación.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, me despido testimoniándole mi singular deferencia.

Atentamente,


Mg. Segundo J. Tomas Aguilar
Coordinador Académico
Universidad César Vallejo
HUARAZ

CAMPUS CHIMBOTE
Mz. H LT. 1 Urb. Buenos Aires
Av. Central Nuevo Chimbote
Tel.: (043) 483 030 Anx.: 4000

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe

Autorización de la Empresa



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

COORDINACIÓN
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL DISTRITO FISCAL DE ANCASH

Huaraz, 17 de Setiembre del 2018.

OFICIO N° 1859-2018-MP/FPCEDCF-DF-ANCASH.

Señor.

Mg. SEGUNDO J. TOMÁS AGUILAR.

Coordinador Académico de la Univesidad César Vallejos - Huaraz.

Presente.-

ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN.

REFERENCIA: C.N.051-2018-CONT-FCE-UCV.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al oficio de la referencia; informarle que esta Coordinación de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ancash; ha Dispueto lo siguiente que los alumnos TARAZONA MENA DARWIN PETROVICH, identificado con su DNI N° 72222235 y VARA MEJÍA HELLEN NOELIA identificado con su DNI N° 460175519, estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Carrera Profesional de Contabilidad del X Ciclo y que llevan el curso "Desarrollo del Proyecto de Investigación" cuyo Proyecto es "Peritaje Contable en los Procesos de Peculado contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción Ancash - Huaraz en el año 2017"; a quienes se le Autoriza entrevistar a los Señores Fiscales de esta Sede Fiscal; previa coordinación con los Magistrados; así mismo se adjunta a la presente el Reporte por Delitos del año 2017, a fojas (02); hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



RUTH NELLY GONZALEZ HUAMAN
COORDINADORA DE LA FISCALÍA PROVINCIAL
CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

(043) 202268 - 202295

Fax: 043-202268 - 202295

Jirón Mariano Melgar N° 465 - Independencia - Huaraz

Fotografías de la entrevista



Ficalia Anticorrupcion de Ancash



Entrevista a la Doctora Evelyn Roxana Villanueva Raymundo



Entrevista a la Doctora Dula Cerrate Florinda

Anexo 6: Acta de Aprobación de originalidad de tesis

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, **ROSA KAROL MOORE TORRES** Docente de la Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES** y Escuela Profesional de **CONTABILIDAD** de la Universidad César Vallejo **HUARAZ**, revisor (a) de la tesis titulada:

"PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA FISCALIA ANTICORRUPCION DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017", del (de la) estudiante **VARA MEJIA, HELLEN NOELIA/TARAZONA MENA, DARWIN PETROVICH**

constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13...% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y Fecha: **28 DE NOVIEMBRE DEL 2018**




.....
DRA ROSA KAROL MOORE TORRES

Docente del curso

DNI: 31680729

Anexo 7: Acta de Aprobación de originalidad de tesis

 UCV UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02
		Versión : 00
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo VARA MEJIA HELLEN NOELIA identificada con DNI N° 46017519 TARAZONA MENA DARWIN PETROVICH identificada con DNI N° 72222235 Egresados de la Escuela Profesional de...CONTABILIDAD..... de la Universidad Cesar Vallejo, autorizo No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulada "PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS PECULADO CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA EN LA FISCALIA ANTICORRUPCION DE ANCASH-HUARAZ EN EL AÑO 2017" en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



 FIRMA
 DNI: 46017519



 FIRMA
 DNI: 72222235

FECHA:03..... deMARZO..... del 2018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo 8: Formulación de autorización de la versión final de trabajo de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
EP DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

VARA MEJIA, HELLEN NOELIA

INFORME TÍTULADO:

“PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS PECULADO CONTRA LA
ADMINISTRACION PUBLICA EN LA FISCALIA ANTICORRUPCION DE
ANCASH- HUARAZ EN EL AÑO 2017”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

NOTA O MENCIÓN: DIECISIETE (17)



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
EP DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

TARAZONA MENA, DARWIN PETROVICH

INFORME TÍTULADO:

“PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS PECULADO CONTRA LA
ADMINISTRACION PUBLICA EN LA FISCALIA ANTICORRUPCION DE
ANCASH- HUARAZ EN EL AÑO 2017”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

NOTA O MENCIÓN: DIECISIETE (17)



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN